

1/2
Como - 3⁰/₅



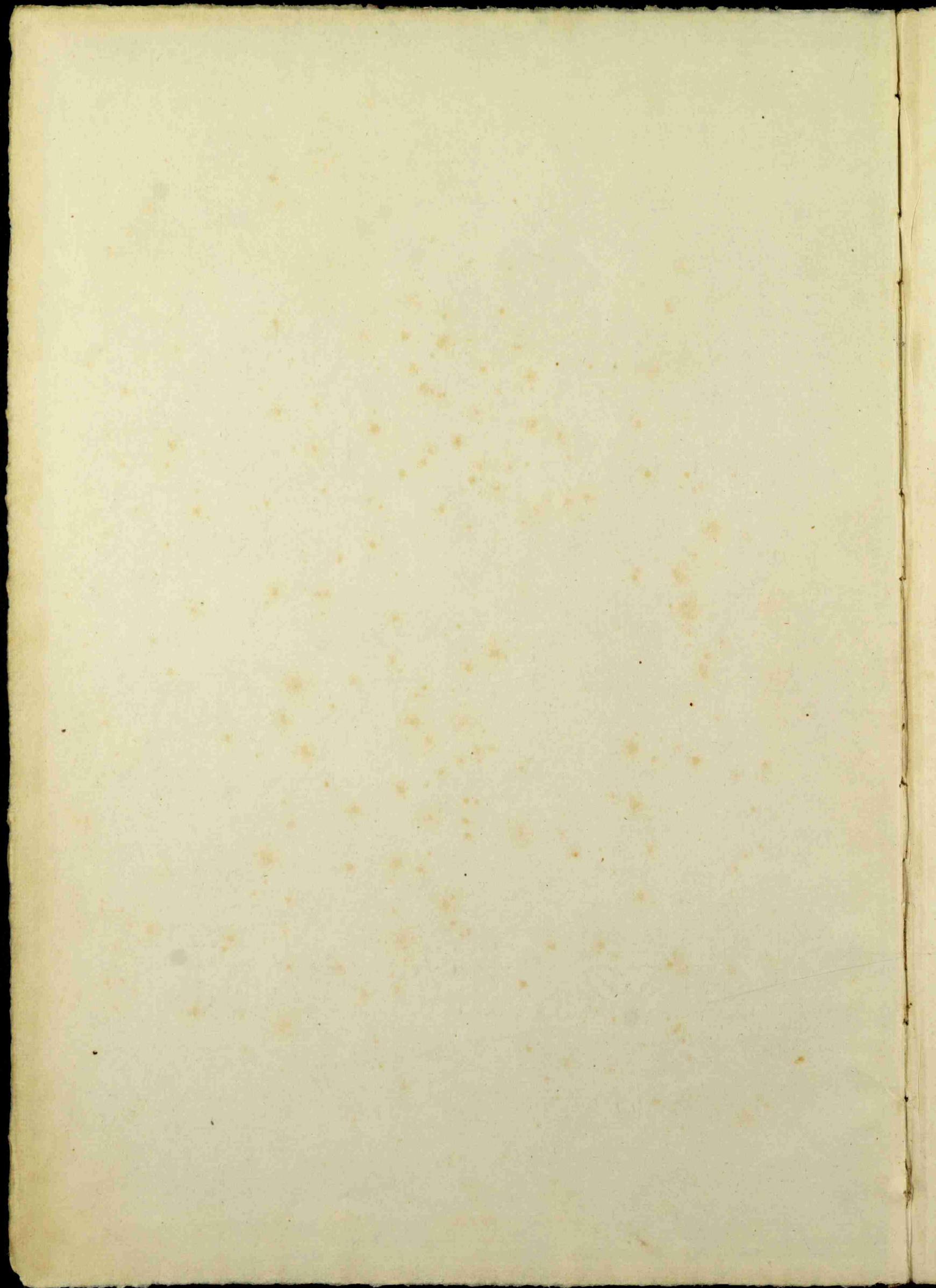
Empieza 5 de Marzo 1916
Termina 31 Diciembre 1921



Handwritten scribbles and faint markings, possibly including the number '2' and some illegible characters.

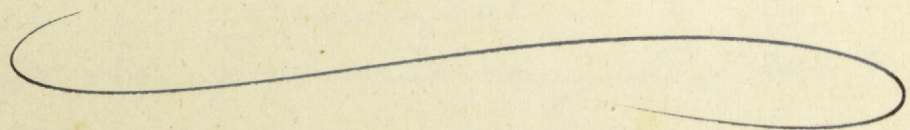


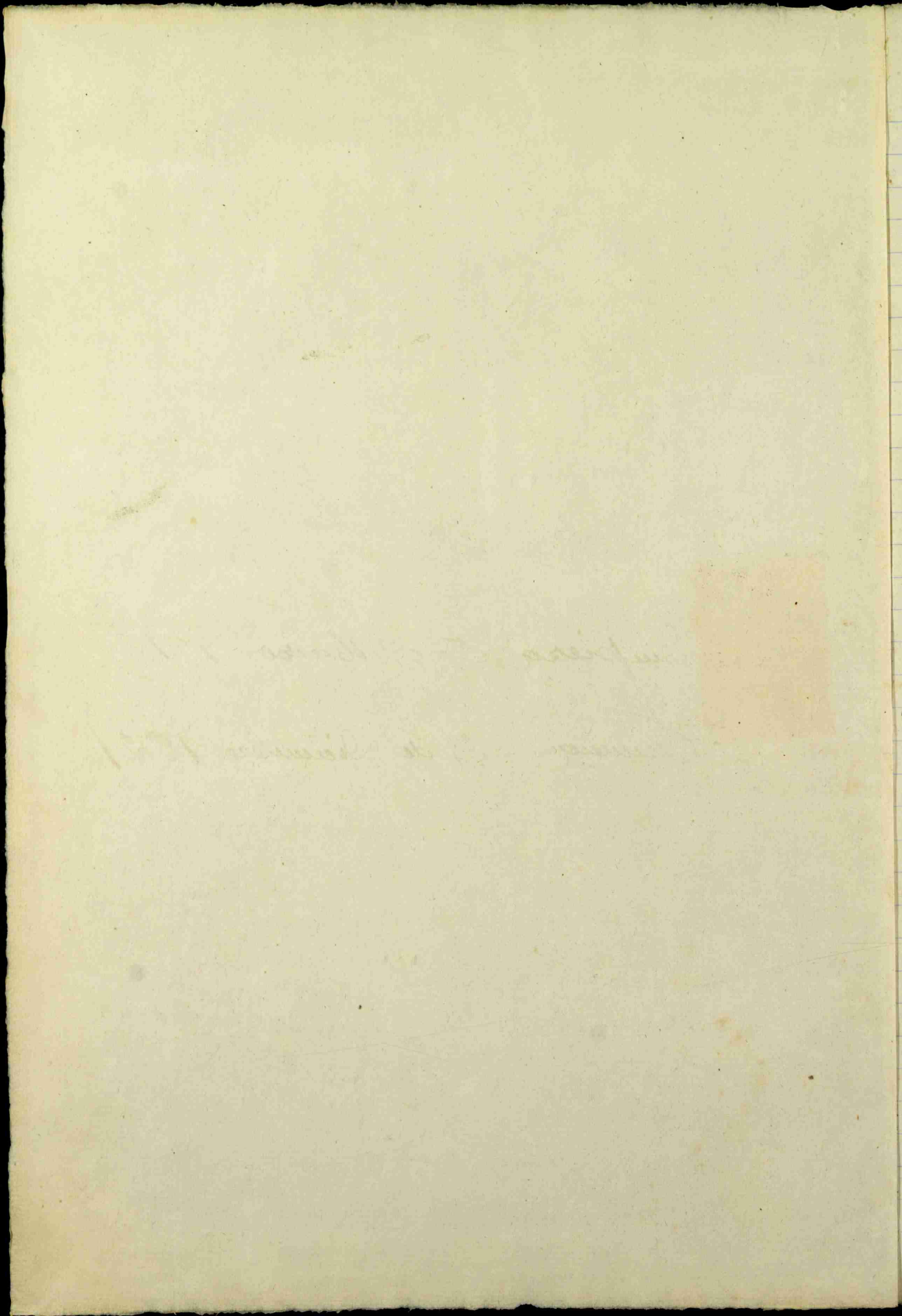
1/2



Empiera 5-Marzo 1916

Terminio - 31 de Diciembre 1921





Handwritten text from the reverse side of the page, including the letters "G", "L", and "D", and some illegible cursive script.

Ligue el año 1916.

Sección del Ayuntamiento

Presidente

D. Martín Salinas Valero

Concejales

« D. Juan Gómez Juan

« Martín Salinas Burgos

« Juan Coligada Bola

« D. Antonio Herrera Villalón

« José Gómez Berro

En Rafaela cinco de Marzo de mil novecientos dieciséis. Reunidos en la puente sala capitular los señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se muestran bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas Valero, y abierta que fue la sesión por dicho señor Presidente, este, manifestó a los señores concejales que el objeto de la presente sesión era el proceder al sorteo por el cual, habían de ser designados los señores que en unión del Ayuntamiento, iban a componer la Junta Municipal durante el presente año. Enterados los señores concejales de lo manifestado por el señor presidente, acordaron estar conformes en cumplir lo prevenido en el artículo 68 de la vigente Ley Municipal, dando principio al acto del sorteo el cual dio el resultado siguiente:

Sección 1ª

D. Vicente Bertomeu Llorca y D. José Peñar Aris

Sección 2ª

D. Manuel Parres Aliso y D. Blas Vicente Romero

Sección 3ª

D. Agustín Bertomeu Llorca y D. Francisco Valero Berro

Concluido todo lo cual se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Martín Salinas

Antonio Jones

Juan Coligada

Martín Salinas

José Gómez

Antonio Berro

José Berro



Removida
folio 10
primero
folios de
este libro

Homenaje à S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Señor ord.^o del
Ayunt.^o

— Presidente —

D. Martin Salinas Valero

— Concejales —

Ant.^o Gomez Juan

Martin Salinas, Lucas

Fran.^{co} Lopez Solé

Ant. Herrera Vilbet

José Gomez Sosa

En el pueblo de Pafal a los catorce dias, del
mes de Mayo de mil novecientos diez y seis.
Reunidos en la presente Sala Capitular los tres
componentes todo el este Ayuntamiento cuyo nom-
bre al margen se anotan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero y a-
bierta la sesion por dicho señor presidente este,
manifestó a los demás tres, que el objeto de
la presente era solo y exclusivamente el dar
cuenta de los mensajes que se habian de elevar
a S. M. el Rey D. Alfonso XIII y Presidente del
Consejo de Ministros, con motivo de la gran o-
bra que el Soberano viene realizando al ges-
tionar, firmemente la libertad de todas cosas
condenadas a contenciones y muerte por tribu-
nales militares en las naciones beligerantes,
cuya iniciativa ha sido convenientemente inter-
puesta por el Ayuntamiento de LEMONA pro-
vincia de Virreya

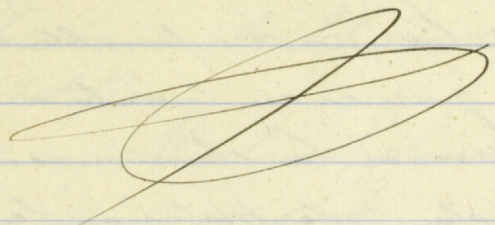
Atentos los demás tres a lo manifestado por el
Sr. Presidente y enterados del contenido de dichos
mensajes, acordaron todos por unanimidad el ele-
varlos al Excmo. y al Excmo. Sr. Presidente del Con-
sejo de Ministros impetrandos de este y por demás
da unanimemente a demás de todo este pueblo, la
concesion a S. M. el Rey de la Gran Cruz de
Beneficencia de la que es tan dignissimo
acceder por los motivos expuestos anteriormente
como tambien por la incomparable nobleza
de espíritu que le embarga y que tanto le
ha distinguido siempre en diferentes cosas;

En este estado y no habiendo de tratar
en este dia de otros asuntos, pues de este
modo se da mas realce a este acto solemne
por voluntad propia del Cabildo Municipal

pal, queda por terminada la sesion firmando
los tres asistentes de todo lo cual yo el Secre-
tario con muchisimo gusto y placer certifi-
co.

Martin Salinas

Antonio Gomez



Antonio Guerrero

Martin Salinas

Jose Gomez

Fran. Lizaso

Jose Gomez

Sesion del Ayunt.
y Junta Pericial.

Ayunt.

D. Martin Salinas, Valer

Martin Salinas, Gaus

Aut. Gomez Juan

Aut. Merino Villan

Fran. Lizaso Gola

Jose Gomez Lera

- Junta Pericial -

Vicente Destoum

Fran. Ramon Rodriguez

Fre. Gonzalez Abellan

Pedro Rufete Pastor

Jose Canals Niqu

En el pueblo de Rasal a veinte y uno de Mayo de
mil novecientos diez y seis. Remido, en la presente la
la Capitular los tres componentes de este Ayuntamiento
y Junta Pericial cuyo nombres al margen se sustan-
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Sa-
linas, Valero y abierta la sesion por dicho señor Pre-
sidente este, manifesto a los demás señ. que en vir-
tud de las muchas reclamaciones verbales que se
habian presentado ante esta Alcaldia con moti-
vo de la clasificacion de terrenos llevada a efecto por
el servicio de Avance catastral, como su mismo el
mayor numero de Hectares, que se le fijaron a la
Exma. tra. Conduca de Via-Manuel indubitable-
mente por equivocacion involuntaria por habersele
acumulado las tierras que ocupan el curso del pue-
blo en vez de ser solo las que le resultan destinadas
a cultivos, se citaba en el caso de exponer esto a la
deliberacion de la Junta Pericial para que esta to-
mase el acuerdo procedente. Atentos los demás señ.

a lo manifestado por el señor presidente, por unanimidad acordaron el elevar a la superioridad este fundado reclamo, a fin de que sean solventados en la forma que sea en justicia merecida, puesto que la primera de ellas no afecta en nada al total líquido imponible con que se viene firmando y si es en cuanto a la 2.ª entiendo esta junta procede la eliminacion de las tabulles que por mala interpretacion le fueron conignados de error a la referida Estima. tra. Condona de Via-Manuel.

En este estado termino la presente sesion firmando todo lo tres asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Herrera

Martin Salinas Antonio Gomez

Martin Salinas Jose Gomez

Vicente Bertomeu

Fran. Lizarbe

Joaquín Salinas

Señor del Ayuntamiento. En Papel a cuatro de junio de mil novecientos diez y seis. Remido el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular compuesto de los tres que el margen se amotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta la sesion por dicho señor Presidente este manifestó a los señores tres que el objeto de la presente solo era el ver que persona habia apta y competente en la localidad que pudiese desempeñar el cargo de **RECAUDADOR** del reperto veci-

Señor del Ayuntamiento.
 Presidente
 D. Martin Salinas Valero
 Concejales
 Antonio Gomez Juan
 Martin Salinas Cases
 Fran. Lizarbe
 Ant. Herrera Villacume
 J. Gomez Vera

nal del corriente año y anteriores. Atento lo demás
h. a lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimi-
dad acordaron el nombrar a D. Ricardo Alonso e
penaria de reconocido celo e interés, a satisfacción del
Ayunt. En este estado terminó la presente sesión
firmando los S. I. que soben de que go el Secretario
Certifico:

Martin Salinas
Antonio Herrera
Antonio Gomez
Jose Gomez
Fran. Coligardo
Jose Valero
Martin Salinas

sesion ord. del Ayunt.
— señores —
D. Antonio Gomez, Juan
Martin Salinas, Jose,
Ant. Herrera Villaseca,
Fran. Coligardo, Jola
Jose Gomez, Lere

En Rafael a nueve de Julio de mil novecientos diez
y seis. Reunido, en la presente sala Capitular los S. I.
componentes de este Ayunt. cuyo nombre, al margen
se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Martin Salinas, Valero, y abierta la sesión por dicho
Sr. presidente este, manifestó a los demás S. I. que
el objeto de la presente solo era el darle cuenta de
todo cuanto Ordenes y Circulares aparecen insertas
tanto en el Boletín Oficial como manuscritas y en el
deber que se estaba de cumplimentarlas. Atento lo
demás S. I. a lo manifestado por el Sr. Presidente, por
unanimidad acordaron el preterarle todo su apoyo
para que sean estrictamente cumplimentadas en to-
do sus partes. En este estado terminó la presente se-
sión firmando los S. I. que soben de que go certifico:

Martin Salinas
Antonio Herrera
Antonio Gomez
Jose Gomez
Fran. Coligardo
Martin Salinas
Antonio Gomez

Junta Pericial

Señores
D. Antonio Comy Juan
" Ant. Herrera Villares
" Martin Salinas Casas
" Fran. Lizardo Lala
" Jose Gomez Leva
Peritos
Vicente Bertomeu S.
Pedro Rufete Pastor
Jose Gonzalez Abella
Jose Canales Niquiz

En Rosal a nueve de Agosto de mil novecien-
tos diez y seis. Reunido en la presente sala Capitalar los
hres. componentes de este Ayuntamiento, cuyo nombre al
margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Martin Salinas Valero y abierta la reunion por
dicho señor presidente, este, manifestó a los demás
hres. que el objeto de la presente solo era el darle
cuenta de una instancia presentada por D. Au-
dres Gonzalez Niquiz en las oficinas del servicio de
avance Catastral y reunida por aquel centro a
este Ayuntamiento el objeto de que sea informada por
la Junta Pericial por si procede o no consignar el
Ata de una finca rustica que se solicita. Enterados
los demás hres. de lo manifestado por el Sr. Presiden-
te y visto que la situación topografica de la finca
descrita en el expediente presentado es la señalada
en la referida solicitud e informe del Ayun-
tante con acuerdo y con acuerdo bien y fielmente con
su cabida y lindero, en el partido del Alto de este
termino, se acordó por unanimidad, se informe
por la referida junta si cree de que puede proceder
se sin detrimento al verificar el Ata correspondien-
te. En este estado terminó la presente reunion firman-
do los hres. que saben de que go el Secretario

Certifico:

Martin Salinas
Jose Gomez
Antonio Herrera
Antonio Gomez
Martin Salinas
Fran. Lizardo
Jose Gomez Leva

Sesión del Ayunt.
 Señores
 D. Martín Salinas Cabezas
 Antonio Gomez Juan
 Fran.º Lizaraso Salas
 José Gomez Lera
 Ant.º Herrera Villacast.

En Pafal a diez y siete de Setiembre de mil no-
 vecientos diez y seis. Reunidos los Sr.ºs. conformemen-
 te de este Ayunt.º en la presente Sala Capitular
 cuyos nombres al margen se anotan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Martín Salinas Cabezas y a-
 bierta que fue la sesión por dicho Sr.º Presidente
 etc.º, manifestó a los demás, S.ºs. que el objeto de
 la presente era por una parte el dar cuenta del
Presupuesto municipal ordinario para el entrante
 año de 1917 cuyo proyecto ha presentado la respecti-
 va Comisión el cual ascienden sus ingresos a cinco mil
 ochocientos ochenta y cinco pts. veinte y ocho cen-
 timos representando igual suma los gastos. Fue
 examinado, etc.º, y al fin se enumeran apuntados a la
 mayor economía posible. Visto que en su transmi-
 tación se han extemporado a las disposiciones vi-
 gentes y antes de someterlos a la definitiva aproba-
 ción de la Junta municipal, los Sr.ºs. concuerdan
 después de breve discusión por unanimidad y en
 votación ordinaria acordaron en exposición al
 público por término de quince días, habiéndole pre-
 tado su aprobación como el efecto se halla preven-
 ido.

También acordaron dichos Sr.ºs. por unanimi-
 dad el imponer cada uno de los Recargos que
 autorizaba la Ley para poder nivelar el presupue-
 to del entrante año 1917 ó sea el 13 p.º/º sobre la con-
 tribución Indult.º; el 120 p.º/º sobre el cupo de consumo; el
 50 p.º/º sobre el valor de las Cédulas personales, y el recargo sobre alcohol
 de 25 p.º/º por Hectolitro. Cuentas termino la sesión, firmados
 de qui certifico.

Martín Salinas
 Antonio Gomez
 José Gomez
 Antonio Gomez
 Martín Salinas
 Fran.º Lizaraso
 Antonio Gomez

Señores del Ayuntamiento
Señores

D. Martin Salinas Valero
Antonio Gomez Juan
Martin Salinas Cases
Ant. Herrera Villacera
Fran. Lizarza
Jose Gomez Juan

En el pueblo de Puzos a los veinte y cuatro dias
del mes de Setiembre de mil novecientos diez y seis.
Reunidos en la presente Sala Capitular los Sr. del ay-
untamiento que al margen se anotan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero y
abierta que fue la sesion por dicho Sr. presi-
dente, este, manifestó a los dichos Sr. que
el objeto de la presente era, solo el dar, cuenta
del Reglamento organico del Cuerpo de Secreta-
rios de Ayuntamientos de 24 de Agosto ultimo
que queda provisionalmente sancionado y pue-
to en vigor para que esta Corporacion cumplien-
do lo preceptuado por el art. 2.º del R. D. que pre-
cede a dicho Reglamento pueda aportar en el
plazo que en el mismo indica toda, cuanto, obser-
vacion, etime procedente.

Enterados los señores Sr. de lo manifestado por el
Sr. Presidente, por unanimidad acordaron
el prestarle todo su apoyo al referido Sr. Pre-
sidente para que se cumpla con lo dispuesto
por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion
observando en un todo el articulado de dicho Re-
glamento. En este estado termino la presente
Sesion, firmando los Sr. asistentes que se han
de que go el Secretario certifico.

Martin Salinas

Jose Gomez

Antonio Guerrero

Martin Salinas Antonio Gomez

Fran. Lizarza

Pro. Sec.
Señor

Señor^o extra
ord.^o del A.
yunt^o

— Señores —

D. Martín Salas, Valero

Martín Salas, Carr

Ant. Domey, Juan

Ant. Herrera Villalón

Fran^{co} Espinoza, Sol

José Romero, Vera

Asociados

Vicente Bertomeu, Larra

Agustín Bertomeu, Larra

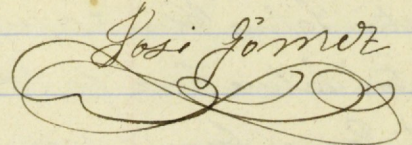
Fran^{co} Valero, Herrera

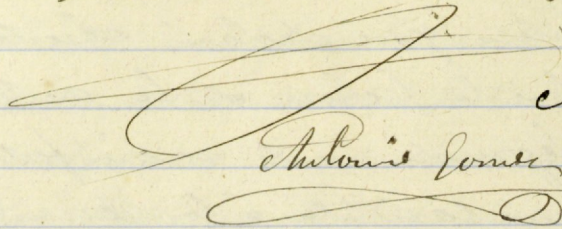
Blas Vicente Romero

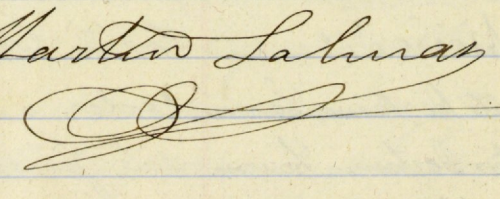
José Quiroga, Torres

En Rafael a diez de Octubre de mil novecientos
diez y seis. Reunidos en la Casa Comunal, los señores Con-
cejales y Asociados, que al margen se expresan y que
componen la mayoría de la Junta Municipal, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salas
Valero que declaró abierta la reunión comen-
zando por la lectura de la anterior que fue apro-
bada. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente
que como comitaba a los reunidos, por la comoca-
taria tenía por único objeto la presente reunión pro-
ceder a la Adopción de medios para cubrir en
este pueblo en el próximo año 1917 y siguientes en su
caso el impuesto de Consumo y Alcohol, entre los
distintos que al efecto señala el vigente Reglamen-
to del ramo al que se dio lectura por el infrascripto
Secretario en la parte que se relaciona con este acto
así como a los cupos que tiene señalados actualmen-
te esta localidad quedando de todo enterados los pre-
sentes y abierta la discusión sobre el particular, varios
señores Concejales y Asociados hicieron el uso de la
palabra exponiendo cada cual la opinión que
creyó más conveniente a los intereses del pueblo
y Municipio sin olvidar la situación y condición
del vecindario y la naturaleza del impuesto
quedando acordado por último y por unanimidad
de votos que a fin de llevar a efecto el en-
cabecamiento de Consumo en esta localidad
para el entrante año 1917 sea la Adopción
Municipal y que en cumplimiento del art.
261 del vigente Reglamento no creían necesa-
rio el proceder al reparto de la tercera parte
del cupo correspondiente. Acordado que se
libren las copias necesarias de lo anterior-
mente conignado para llevarla al Expe-
diente y remitir una de ellas al Sr. Ad-

ministrador de Propiedades e Impuestos de
esta provincia, se levantó la sesión firmada
de los señ. asistentes que velen de que cer-
tifico;

Martin Salinas 

 Antonio Gómez

Fran. ^{co} Lizarbe  Martin Salinas



sesión del Ayunt. En Papeal a veinte y seis de Noviembre de mil nove-
- Presidentes - cientos diez y seis. Reunido en la presente sala Capiti-
D. Martin Salinas Valer tular los señ. componentes de este Ayunt. cuyo nom-
- Concejales - bres al margen se anotan bajo la presidencia del se-
D. Ant. Gómez Jura ñor Alcalde D. Martin Salinas Valero, y abierta que
Martin Salinas Casas fue la sesión por dicho señor Presidente, este manifi-
Ant. Berme Villanueva fecto a los demás señ. que el objeto de la presente
Fran. Lizarbe Lolo solo era la obligación en que están en cumpli-
José Gómez Lora miento de lo acordado en sesión del día diez de
Octubre último de llevar por Administración los
derechos de las especies de consumo, desde el día
del retrante más de duero y por lo tanto de nom-
brar el personal necesario así como determinar los
vías de entrada e introducción de las especies, y el
punto donde haya de situarse la Admón. Enten-
do los demás señ. de lo manifestado por el Sr. Pre-

resolute se acordó el establecer la susodicha Admon. fiján-
 do como vía de entrada por la parte de Poniente el ca-
 mino de Callora y Benijuzar a este pueblo y por la parte
 de Levante tambien el camino vicinal de este pueblo
 a Almoradi. Fue el fiscalato continue donde sus mo-
 stas en la Calle Mayor; que se nombre un edmo-
 de dicho fiscalato y un Interventor como igualmente
 una Comisión de dos Concejales que se encarguen en lo
 sucesivo de cuanto oruna relativamente a la Admon-
 de lo, expensas, derechos, dando conocimiento al Excmo.
 Municipal en lo, caso, que fueren necesario, tomar a-
 cuerdo, que sean de su incumbencia. Acto seguido se
 ha procedido a la elección por sufragio apareciendo de
 ella nombrados para la Comisión que ha de enten-
 derse en todo lo referente a Consumos, con la, limi-
 tación anterior, a los señ. Concejales D. Martin Sa-
 lina, Carr, y D. Antonio Gomez Juan y como Admo-
 de dicho Fiscalato a D. Antonio Gomez Villaseca y
 como Interventor a D. Constantino Portier y
 Costa.

En este estado termino la presente sesión firmados
 los señ. que se ven de que yo el Secretario cer-
 tifico:

Martin Salinas
 Antonio Gomez
 Antonio Gomez
 Jose Gomez
 Fran. Lizarbe
 Martin Salinas
 Juan Salinas
 Juan Salinas

AÑO DE 1917

Señor del Ayunt.

— Presidente —

D. Martín Salas, Valero

— Concejales —

• Antonio Gomez, Juan

• Martín Salas, Carlos

• Antonio Herrera Villaseca

• Fran.º Lizaraso Gola

• José Gomez, Juan

En Rapal a primeros de Enero de mil novecientos diecisiete. Siendo las diez de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salas, Valero en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, y manifiesto que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de Listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número de ejemplo de vecinos, con cara abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de la mañana de 8 de Febrero de 1877. Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultado, que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás documento auditativo de las demás contribuciones directas del corriente año, el cual de breve dirección y consulta por los señores Concejales, cuando duró, surgió acerca del cumplimiento más exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminada la referida lista, en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncio de la Corporación, donde permanecieron hasta el día 20 del presente mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de

edicto, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dicho libro.

Tambien se acordó por unanimidad el autorizar al Sr. Presidente para que durante el año actual pueda pagar todo los gastos, Imprenta, que ocurren y sean necesarios, dentro del actual presupuesto con cargo al Capitulo 11.º del mismo.

En este estado terminó la presente sesión firmando los Sr. señores, de que certifico.

Martin Salinas

Antonio Guerrero

Fran.º Lorenzo Antonio Gomez José Gomez

Martin Salinas

Sesión del Ayuntamiento.

— Presidente —

D. Martin Salinas Valero

— Concejales —

D. Ant.º Gomez Juan

Martin Salinas Gomez

Ant.º Hermoso Villaseca

Fran.ºº Lorenzo Salas

José Gomez Vera

En Papel a veinte y ocho de Enero de mil novecientos diez y siete. Reunido en la presente sala Capitular los Sr. del Ayuntamiento, que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero, y abierta que fue la sesión por dicho señor presidente, este, como refirió a los señores, que era llegado el caso de proceder al examen y aprobación en su caso y fijación de las Cuentas municipales del ejercicio en 1916 para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden de leer el Presidente y el infrascripto secretario lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminado que fue su lectura, el mismo señor presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ningún señor Concejales que quisiera usar uso de la palabra, el mismo presidente expresó que discutido suficientemente el asunto se procedió a votar el dictamen y hecho así,

en votación municipal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el señor Presidente dijo que quedaban también aprobados los cuantos de un rason en la forma en el presupuesto y fijando un importe de esta manera: Cargo dos mil setenta y cuatro pts. cuarenta y ocho cent. Data dos mil setenta y cuatro pts. con trece centimos, resultando una existencia de treinta y cinco centimos, por lo tanto, debian pasarse los cuantos de junta municipal a los efectos de la ley expresandose ante el publico por quince dias en la secretaria acompañada de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado y aui resolvió por unanimidad, con lo cual quedo terminado otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando con rinq el Sec. prof. de que certifico:

Martin Salinas, José Gómez
Antonio Gómez

Fran. Lizarza
Antonio G. G. G.
Juan Valero

Señor del Ayunt.

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales

D. Ant. Gomez Juan

" Martin Salinas, Juan

" Ant. Herrera Villaseca

" Fran. Lizarza Solo

" José Gomez Leva

En Rasal a once de Febrero de mil novecientos diez y siete. Reunido en la presente sala Capitular todos los señ. que componen este Ayunt. cuyo nombre al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero, y abierta que fue la sesión por dicho señor Presidente, este, manifestó a los demás señ. ver el objeto de la presente union solo el proceder a la division del término en secciones como igualmente el pueblo para en un dia realizar el sorteo por el cual han de salir agraciados los

individuos que con el Ayunt. han de conformar la junta municipal en el corriente año. Enterados los señores Sr. de todo lo manifestado por el Sr. Presidente, queolacion conformes, en cumplimentar lo preceptuado en la regla 1.ª del art. 66 de la vigente Ley municipal dando principio al acto en la forma siguiente:

Sección primera

Dos vocales.- Constituiran esta sección los vecinos contribuyentes de las Calles del Rosario, Mayor y Cruz

Sección segunda

Dos vocales.- Esta sección la constituiran los vecinos contribuyentes de las calles de S.ª José, Iglesia, y Calvario.

Tercera sección

Dos vocales.- Comprendera esta sección los vecinos contribuyentes de los partidos del Sayonar, Bolsa, Olivar, y Alto.

En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sr. asistentes de que certifico:

Martín Salinas

Fran.º Lizardo

D. Martín Salinas

Antonio Jones

José Valero

Antonio Yervero

Sesión del Ayunt.
 -Presidente-
 D. Martín Salas, Valero
 -Concejales-
 " Ant. Gomez Juan
 " Martín Salas, Cava
 " Ant. Herrera Villos
 " Fran.º Lizarbe Salas
 " José Gomez Leva

En el pueblo de Rosal a diez y ocho de Mayo
 de mil novecientos diez y siete. Reunido en la
 preunte sala Capitular los tres componentes
 de este Ayunt.º cuyo nombres al margen se
 anotán bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Martín Salas, Valero y abierta que fue la
 sesión por dicho señor presidente, este man-
 ifesto a los demás tres que el objeto de la
 preunte sesión era el proceder al sorteo por el
 cual habían de salir agraciados los tres que
 en unión del Ayunt.º han de componer
 la Junta municipal durante el presente año.
 Enterados los demás tres de lo manifestado por el
 señor Presidente quedaron todos conformes en
 cumplir lo prevenido en el art.º 69 de la
 vigente Ley municipal dando principio al
 acto del sorteo el cual dio el siguiente resul-
 tado. -Sección 1.ª = D. Vicente Bertomeu Barrera y D.
 Juan Marcos Penalva. Sección 2.ª = D. Agustín Ber-
 tomeu Barrera y D. Carmelo Martínez Jimeno.
 Sección 3.ª = D. Manuel Paredes Alde y D. Fran-
 cisco Valero Herrera.

Concluido todo lo cual se dio por terminado el
 acto firmando los tres asistentes de que certi-
 fico.

Antonio Gomez
 Martín Salas
 José Jimeno
 Antonio Herrera
 Juan Salas Fran.º Lizarbe
 El presidente
 José

Union de Ayunt.
— Presidente —

D. Martin Salinas Valero
— Concejales —

D. Ant. Gomez Juan

Martin Salinas Lopez

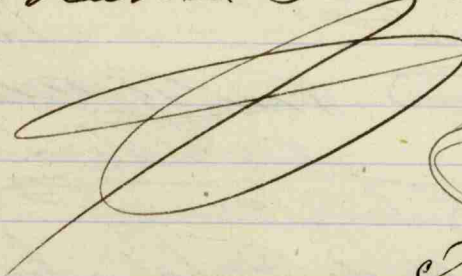
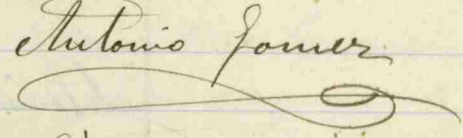
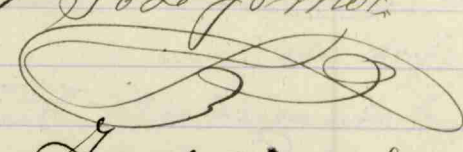
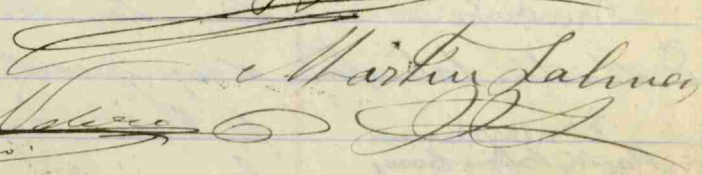
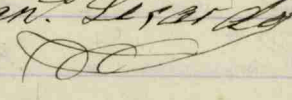
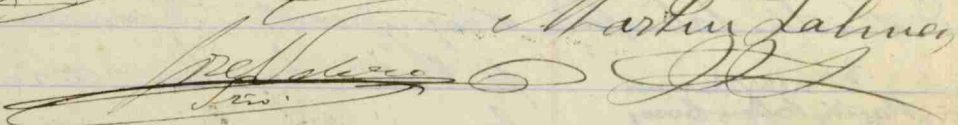
D. Ant. Herrera Villate

José Gomez Lora

Juan ^{co} Lopez Gola

En el pueblo de Rafal a los quince dias del mes de Abril de mil novecientos diez y siete. Reunido en la presente Sala Capital el Ayuntamiento de este pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta que fue la sesion por dicho señor presidente este, manifestó a los señores que el objeto de la presente, solo era el dar cuenta de todos cuantos Ordenes y Circulares aparecieran en el P.O. como en impresos y manuscritos, y por tal el deber que se estaba de cumplimentarlas.

Enterado, los señores a lo manifestado por dicho señor presidente esta, acordaron todos por unanimidad el prestarle su apoyo a dicho señor presidente para su más pronto y exacto cumplimiento. En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Martin Salinas Antonio Gomez
 
Jose Jo. Ruiz

Antonio J. Ferrero

Fran. Lizarza

Martin Salinas


Union del Ayunt.
— Presidente —

D. Martin Salinas Valero
— Concejales —

D. Ant. Gomez Juan

D. Ant. Herrera Villate

En el pueblo de Rafal a los diez dias del mes de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunido el Ayuntamiento en su mayoria en la presente Sala Capital con consentimiento de los señores que al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin

Presi.^o Lizardo Bola
Jefe Comis. lra

Salinas Valero y abierta que fue la sesion por
dicho señor Presidente este, manifestó a los de-
mos. lras. que el objeto de la presente solo era
el ver que persona habia estado y correspon-
te en la localidad que prestara de desempeñar
el cargo de RECAUDADOR del reparto vecinal del
corriente año y anteriores. Ante esto, los demos. lras.
a lo manifestado por el señor presidente por
unanimidad acordaron el nombrar a D. Mi-
cardo Alonso Javaloy para que desempeñe el
mencionado cargo, por ser persona de reco-
nido celo e interés a ratificacion del Ayun-
tamiento. En este estado terminó la pre-
sente sesion firmando los señores asistentes y
raben de que yo el Jefe certifico.

Martin Salinas

[Signature]
Antonio Ferrero

José Gómez

Antonio Gómez

Martin Salinas

Jefe Comis. lra

José Valero

Señ.

Sesion del Ayunt.
-Presidente-

D. Martin Salinas Valero

Concejales -

D. Martin Salinas Valero

D. Ant. Gomez Fran

" Fran. Lizardo Bola

" Jefe Comis. lra

" Ant. Ferrero Villan

En el pueblo de Rapal a los veinte y cuatro
dias del mes de junio de mil novecientos
diez y siete. Reunido en la presente sala Ca-
pitular los tres componentes de este Ayun-
tamiento en su mayoria cuyo nombre
al margen se anotan bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Martin Salin-
as Valero y abierta que fue la se-
sion por dicho señor Presidente este, ma-
nifestó a los demos. lras. que el objeto de

La presente solo era que viendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, la administración, cuidado y conservación de los Cementerios, segun en lo dispone el art. 72 de la vigente Ley municipal y habiendo de proceder a la realizacion de obras de alguna consideracion en el de este pueblo, como son; la restauracion de paredes y construccion de muros, muros, en la parte poniente del indicado Cementerio en idéntica forma e lo ya practicado en el mismo a la derecha entrando, se estaba en el caso de ver que persona habia en la localidad a ratificación del Ayuntamiento que pueda encargarse de realizar dichas obras.

Atentos los demás señ. e lo manifestado por el señor Presbitero por unanimidad acordaron nombrar para tal fin al Presbitero D. José Sala Cárdenas Cura propio de esta Parroquia y que al efecto se encargue dicho señor desde lo que no solo de llevar a cabo las obras anteriormente designadas, como cualquiera otra que a juicio del encargado creyere de extrema necesidad, si que tambien de la custodia, conservación y orden de sepulturas en tan reglado Recinto, autorizandole para que cobre lo que invertiere en el material, trabajo y fuese de las obras de referencia. En este estado termino la presente reunion firmando con mi go al Secret. de que certifico: e Martin Salinas

Martin Salinas

José Jimeno

Antonio Jover

Antonio y Genesio

Fran. esq. Lizarbe y Velasco

ayuntamiento del

ayuntamiento

-Presidente-

D. Martin Salinas, Alcalde

-Concejales-

Aut. Gomez Juan

Aut. Lizarza

Aut. Herrera

Aut. Gomez Juan

En el pueblo de Pajala a los veinte y nueve
 dias del mes de Julio de mil novecientos diez
 y siete. Reunido el ayuntamiento en la presente
 sala capitular conformado de los tres que
 al margen constan bajo la presidencia del
 señor Alcalde D. Martin Salinas, Valera y a-
 bierto que fue la reunion por dicho señor
 presidente, ante, manifestó a los señores D. S.
 que el objeto de la presente solo era el
 ver que persona se nombraba de dentro
 o fuera del ayuntamiento para que pudiese
 desempeñar el cargo de Comisionado para
 la Entrega en Caja de los ramos y documentos
 de la quinta del corriente año, que ha de
 efectuarse el 1º del entrante mes de Agosto.
 Enterados los señores D. S. de lo expuesto
 por el señor presidente, por unanimidad
 acordaron nombrar a D. Jose Valero Min,
 secretario de este Ayuntamiento para que desempeñe
 dicho comisionado cargo.

Fue habiendo otro asunto de que se trata
 no dio por terminado el acto firmando
 los tres señores con miyo el Secretario
 de que certifico.

Martin Salinas Antonio Gomez

Antonio Herrera

Martin Salinas

Fran. Lizarza

Jose Valero

sesion ord.^a del Ayuntamiento

Presidente

D. Martin Salinas Valero

- Concejales -

" Ant. Gomez Juan

" Martin Salinas Cruz

" Ant. Herrera Villaes

" Juan Lizaro Sola

" Jose Gomez Sosa

En el pueblo de Rafael a los diez y seis dias del mes de Setiembre de mil novecientos dieciseiete. Reunidos los tres, que componen este Ayuntamiento, en un local que se anota en el margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta que fue la sesion por dicho señor Presidente este, manifestó a los señores tres, que el objeto de la presente era por una parte el dar cuenta del presupuesto municipal ordinario para el entrante año 1918 cuyo proyecto ha presentado la respectiva comision al cual se acuerda un ingreso de cinco mil seiscientos ochenta y dos ptes. con cinco centavos representados igual suma de ptes. Fue examinado este ultimo y se acuerda a fin de procurar a la mayor economia posible. Puesto que en su tramitacion se han temperado a las disposiciones vigentes y ante de someterlo a la definitiva aprobacion de la Junta Municipal, los tres, concurrentemente despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron en exposicion al publico por termino de quince dias habiendo ley presentado su aprobacion como al efecto se halla prevenido. Tambien acordaron dichos tres, por unanimidad, el imponer cada uno de los recargos que autoriza la ley para poder reducir el presupuesto del entrante año 1917 o sea el 13 pto. sobre la contribucion Industrial; el 120 pto. sobre el cupo de consumo; el 50 pto. sobre el valor de las Cédulas personales y el recargo sobre alcohol o uva 25 ptes por Hectolitro.

En este estado termino la presente



reunión firmando los tres presentes
de que go el Secretario certifico.

Martin Salinas

Martin Salinas

Antonio Lopez

Fran.º Lizardo

Antonio Ferrer

Martin Salinas

Martin Salinas

Reunión extraordinaria. En Pasaia a ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete. Reunido en la presente Soberana Capitular los tres componentes de este Ayuntamiento. D. Martin Salinas Valero, cuyo nombre al margen se acostara bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta la reunión por el señor presidente este manifestó a los señores que el objeto de esta sesión era el dar cumplimiento a la Circular sobre Elecciones publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día 25 de Setiembre último, por la que se ordena la celebración de la presente para determinar las vacantes de Concejales que han de producirse en la próxima renovación bienal. Enterados los señores de lo expuesto por el señor presidente y resultando que en este Municipio no existen en la actualidad vacantes alguna extraordinaria de Concejales y que corresponde votarse en la próxima elección tres Concejales como renovación ordinaria por unidad en cumplimiento de lo prevenido por el art. 45

de la vigente Ley municipal acordaron por unanimidad, al renovar a D. Antonio Gomez Juan, D. Antonio Herrera Villaseca y D. Martin Salinas, Caceres por renovar ser los tres Concejales mas antiguos existentes en este Municipio por proceder en decision de la verificada el dia 9 de Noviembre de 1913.

En este estado termino la presente reunion firmando los tres que rubrico de aqui en adelante el secret. certifico:

Martin Salinas Antonio Gomez

[Signature]

[Signature]

Martin Salinas

Antonio Gomez

[Signature]

Antonio Herrera

sesion extraord.
del Ayunt. y
Junta de Provis.
do.

Concejales

D. Martin Salinas, Caceres

" Antonio Gomez Juan

" Antonio Herrera Villaseca

" Juan Lopez de la Haza

" Jose Gomez Caceres

Mostrados

" Vicente Bertomeu Caceres

" Agustin id. id.

" Juan Marcos Pineda

" Coronel Martin Quintana

" Juan Valero Caceres

En Presal a tres de Noviembre de mil novecientos diec y siete. Reunido en la Casa Comunal los tres Concejales y Mostrados que al margen se anotan y que componen la corporacion de la Junta municipal bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero que declaro abierta la reunion concurriendo por la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente manifestado el Sr. Presidente que como constaba a los reunidos por la convocatoria tenia por unico objeto la presente reunion proceder a la adopcion de medios para cubrir en este punto en el proximo mes 1918 y siguientes en su caso el impuesto de Consumos y Alcoholicos entre los distintos que al efecto remite el vigente Reglamento del ramo al que se dio lectura por el infrascripto secretario en la parte que se relaciona con este acto asi como a los cupos que tiene señalados actualmente esta localidad.

guardando enterado de todo los tres frentes y abier-
ta la discusión sobre el particular vario, Sr.
Concejal y asesorado, unieron el uso de la pa-
labra expresando cada cual la opinión que
creyó más conveniente a los intereses del Te-
soro y Municipio sin olvidar la situación y
condición del vecindario y la naturaleza del
impuesto quedando acordado por último
por unanimidad de voto, que el medio
para llevar a efecto el recobramiento de
Consumo, en esta localidad, para el en-
trante año 1918 sea la Admon. mun-
icipal; y que en cuanto a proceder de a-
cordo con lo que dispone el apartado 2º del
art. 261 del Reglamento o sea a verificar el
reparto de la tercera parte del cupo, esto, le-
jos de beneficiar en modo alguno los derechos
de consumo, lesionaría en alto grado los inte-
reses del Tesoro y Municipio por lo sencilla ra-
zon de que debido a lo reducido que es este
termino municipal y la proximidad extre-
ma del de Orinduque, los habitantes de este ter-
mino retrababan con la mayor facilidad al
de dicha ciudad, durante el año vario, ve-
ces por cuanto quedaba sin efecto alguno di-
cho repartimiento, e infructuosas todas cuen-
tas gestiones fueran empleadas para proceder
a su cobro. No obstante los tres frentes ma-
nifestaron quedar dispuestos a verificar el
indicado reparto si así lo cree conveniente
la superioridad.

Acordado que se libren las copias necesarias de
lo anteriormente consignado para llevarlo al
Expediente y remitir una de ellas al Sr. Adm.
de Propiedad e Impuesto de esta provincia, y

levantó la union firmando los trez señores que
raben de que certifico.

Martin Salinas Antonio Lomas

Antonio Ferrero

José Jimenez

Martin Salinas

Fran.º Lizaso

Antonio Lomas

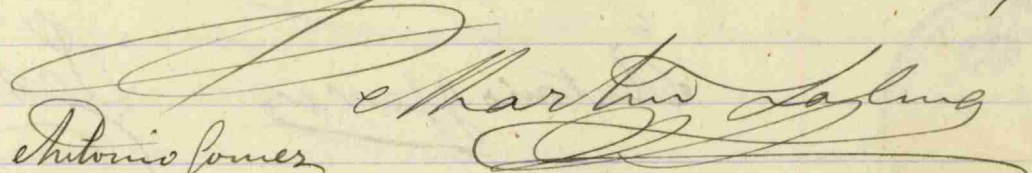
José Valero




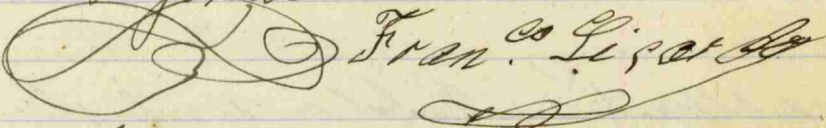
Sesión del Ayuntamiento. En Realca veinte y tres de Diciembre de mil no-
 cientos diez y siete. Reunidos en la presente sala
 D. Martin Salinas Valero Capital del Sr. que componen este Ayuntamiento be-
 gonzales jo la presidencia del Sr. D. Martin Salinas
 D. Ant.º Jimenez Valero y abierta que fue la union por dicho Sr. D. M.
 " Martin Salinas Valero y abierta que fue la union por dicho Sr. D. M.
 " Juan Lizaso Valero y abierta que fue la union por dicho Sr. D. M.
 " Ant.º Lomas Valero y abierta que fue la union por dicho Sr. D. M.
 " José Jimenez Valero y abierta que fue la union por dicho Sr. D. M.
 Junta Municipal en la union anterior y el acuerdo
 para llevar a efecto el enajenamiento de los terrenos
 en el entrante año 1918 sea el de la Admon. mu-
 nicipal, restaba en el caso de designar el per-
 sonal necesario y los puntos de entrada. Entendidos
 los señores de los manifestados por el señor pre-
 sidente por unanimidad, acordaron ratificar
 en toda su parte en otro acuerdo del día 26 de
 Noviembre de 1916 nombrando al efecto el mismo
 personal, comisión y puntos de entrada que re-
 citan en el referido acuerdo.
 En este estado y no habiendo más asun-
 tos de que tratar se dio por terminado el


esto firmado todo los D^{os}. asinten
te con vng. el Secret. de g^o m^o cer-
tifico:

Martin Salinas


Antonio Lomas



José Jimenez


Antonio Offensore


Unión extracorr.
del Ayunt.

Previdente

D. Martín Salinas, Valero
Concejales.

Aut. Gomez Juan

Martín Salinas, Carr.

Aut. Urbano Villao

Fran. López de la

José Gómez Lora

En el pueblo de Puzos a primero de Enero de
un mil novecientos dieciocho. Reunido el Ayunt.
en la presente sala Capitular compuesto de los
tres, que al margen se expresan cuyos individuos
o partes de cito fueron recibiendo a los que van
a reemplazarse, como reelegidos, el día
de Noche último y han de componer parte de la
Corporación municipal en el biennio próxi-
mo a saber: D. Martín Salinas, Carr., D. An-
tonio Gómez Juan y D. Aut. Urbano Villao,
los tres como reelegidos. Reunido ya todo, elipen-
so el Sr. Alcalde que por el infrascripto Secret. se
diere lectura a los art. 13 y 14 de la ley orgánica
ocupando este la presidencia interina, se declaró
formado el nuevo Ayunt. en retirándose
ninguno de los preuente, por continuar desem-
peñando el cargo después de firmar toda
esta parte 1ª del acta según certifico:

Martín Salinas

Antonio Gómez

[Signature]

Martín Salinas

José Gómez

Fran. López

Antonio Villao

José Valero

Seguidamente: Constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia accidental de D. Martín Sa-
linas, Valero se procedió al nombramiento de al-
calde presidente en votación secreta por medio
de papeleta, que el interesado fue recibiendo de una



nos de los Sr^s. Concejales sin dudarlo, ni leer
 las y depositando las una a una en la urna y
 al efecto se hallaba preparada en cumplimiento
 exacto de lo prevenido en los arts^{os} 54 y 55 de
 la vigente Ley municipal. Hecha la votación
 fue sacando el señor presidente de la ur-
 na las mencionadas propuestas una por
 una y leyendo en alta voz su contenido
 dió el siguiente resultado: Y preguntado
 este escrutinio la mayoría de los votos en
 favor de D. Martín Salinas, Valero fue pro-
 clamado Alcalde presidente y continuó ocupan-
 do la presidencia recibiendo el bastón de au-
 toridad local como insignia de su cargo
 después de haber prestado el oportuno juras-
 miento. En acto seguido se pasó igualmente
 y en la misma forma al nombramiento de
 Síndico resultando electo D. Antonio Gomez
 Juan y para suplente D. Fran^co. Lizardo
 Soler, y debiendo determinar el orden nu-
 mérico de los Regidores para que cada cual
 ocupe su respectivo lugar y pueda ir sus-
 tituyendo al que le preceda y proceda a
 verificar por orden de votos que cada cual
 obtiene en la elección o por la muerte dando
 el siguiente resultado: Primer Concejal
 D. Martín Salinas, Valero, Segundo Con-
 cejal interviniente D. Ant^o. Herrera Villanueva
 y tercer Concejal D. José Gomez Vera.
 Y en cumplimiento de lo que dispone
 el art^o 87 de la Ley municipal quedan de-
 signados los domingos de cada semana para
 la celebración de las sesiones ordinarias.
 En tal citada terminó la presente sesión de-
 clarando definitivamente constituido el



Municipio, acordando se di' parte circunstau-
 cial de la instalacion del nuevo Ayunt. por
 el curso de este mismo dia al Sr. G. Co-
 bernador Civil de la provincia de que certi-
 ficos.

Martin Salinas Antonio Lopez

[Handwritten signature]

Martin Salinas

José Gómez

Fran.º Lizarde

Antonio Yervero

[Handwritten signature]

Señor extraordin.
 del Ayunt.
 —Concejales—
 Sr. D. Gomez Juan
 « Martin Salinas Gomez
 « Fran.º Lizarde
 « Sr. D. Yervero
 « Sr. Gomez Juan

En Rafael a dos de Enero de mil novecientos
 diez y ocho, siendo las diez de la mañana se
 reunieron los he. del Ayunt. cuyos nombres se
 expresan al margen, bajo la presidencia del Sr.
 Celestino D. Martin Salinas, Valero en sesion p.ª
 extraordinaria, y abierta que fue por el mismo
 se manifesto que, segun se habia anuncia-
 do previamente en la Cedula de convocatoria,
 la presente se celebra con el objeto de proceder
 a la formacion de listas de los individuos de
 gran renta este Ayunt. y número cuadruple de
 veintio con cara abierta que paguen mayores
 cuotas de contribuciones directas con sujecion a
 lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral
 de Suarez de 8 de febrero de 1877. Seguida-
 mente se dio lectura por el infrascripto Secre-
 tario de los art.º de dicha ley concernientes al

presente acto y conmutado, que fueron el
padron de habitantes de este termino mu-
nicipal y los repartimientos de territorial
e individual y demas documentos acreditati-
tivos de las demas contribuciones directas,
del presente año deya, de breve discus-
sion y vuelta, por los Sr. Concejales, quan-
ta duda, surgiere a cerca del cumpli-
miento mas exacto de su cometido por
unanimidad, acordaron dar por ter-
minado, los referidos lites, en la forma
que por el Ayuntamiento se autoriza en este mis-
mo acto, ordenando sean publicados inme-
diatamente y expuesta en la tablilla de a-
nuncio de la Corporacion, donde perman-
ezcan hasta el 20 del presente mes, con
el fin de que puedan hacerse reclama-
ciones durante dicho plazo las que re-
solviera el Ayuntamiento, ante el 1.º de febrero
proximo, todo lo cual se hará saber al
publico por medio de edictos, sin per-
juicio de dejar unido a este expediente
un exemplar de dichos lites.

Tambien se acordó por unanimidad, se autoriza
al Sr. Presidente para que durante el año actual pue-
da pagar todo, los gastos imprevistos que ocurran
y sean necesarios, dentro del actual presupuesto conser-
go el Capt. 11 del mismo. En este estado termino
la presente reunion firmando todos los Sr. de q. certifica

Manuel Salas Parfian Salas

Antonio Ferrero

Antonio Lopez Los Jimeno

Fran. Lizarbe

por V. N. S. S.

Señor orol.º del
ayunt.º

— Presidente —

D. Martín Salinas Valero

— Concejales —

• Martín Salinas Bares

• Ant. Ponce Juan

• Ant. Bermeo Villalba

• Juan.º Luján Sola

• José Ponce Lasa

En Rapal a veinte de Enero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular los señ. del Ayunt.º que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas Valero y abierta q.º fue la sesión por dicho señor presidente, este manifestó a los señ. señ. que era llegado el caso de proceder al examen y aprobación en su caso y fijación de las Cuentas municipales del ejercicio de 1917 para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario leí con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminado que fue en lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ningún señor Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el señor presidente expresó que discutido suficientemente el asunto se procedió a votar el dictamen y hecho así, en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. Seguida el señor Presidente dijo: que quedaban también aprobada las cuentas de un rajón en la forma en el presupuesto, y fijando en importe de esta manera = Cays = en mil cuatrocientos tres pesetas, cincuenta y cuatro cént. Data = mil cuatrocientos tres, pts., diez y nueve cént. resultando una existencia de treinta y cinco cént. por lo tanto debían pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de la ley exponiéndose ante al público por quince días en la Secretaría acompañada de los documentos justificativos, y con certificación de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el

esto, firmados, todos los tres, presentes con mi-
go el Secretario de que certifico.

Martin Salinas y Martin Salinas

Juliano Gomez

Antonio Herrera

Fran. Lizarza

por Valera
Terminado

Sección ord.^a del Ayuntamiento. En Rafael a diez de febrero de mil novecientos diez
y ocho. Reunido en la presente sala Capitular todos
— Presidente —
D. Martin Salinas Valero los tres, que componen este Ayuntamiento, cuyo nombre
— Concejales — al margen se existen bajo la presidencia del
D. Martin Salinas, Bares menor Alcalde D. Martin Salinas Valero, y abier-
"Aut.^o Gomez Juan ta que fue la reunion por dicho menor presidente
" Fran. Lizarza Bole este, manifestó a los demás tres, ver el objeto
"Aut.^o Herrera Villaverde de la presente reunion solo el proceder a la divi-
" Jose Gomez Bole sion del termino en secciones, como igualmente
el fin de lo para en un dia realizar el sorteo por
el cual han de salir agraciados los individuos
que con el Ayuntamiento han de componer la Junta
municipal en el corriente año. Enterados los
demás tres, de todo lo manifestado por el Sr.
Presidente quedaron conformes en cumplimen-
tar lo prescripto en la regla 1.^a del art. 66 de
la vigente ley municipal dando principio al
acto en la forma siguiente:

Sección primera

Dos vocales. Constituiran esta seccion los vecinos con-
tribuyentes de las Cofradías de Mayor, Berario y Cruz

Sección segunda

Dos vocales. - Esta seccion la constituiran los ve-

unos contribuyentes de las Cally de S. J. p. e. Iglesia y partidos de la Bahía.

Señion tercera

Don vocales. - Igualmente constituiran esta señion los contribuyentes vecinos de los partidos del balvario, Sayoner, Olivares y Alto.

En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los señ. que voben de que certifico.

Martin Salinas

Martin Salinas

Fran.º Lizaraso

Antonio Herrera

Antonio Gomez

Señion del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales.

D. Antonio Gomez Juave

Martin Salinas bases

Antonio Herrero Villacana

Fran.º Lizaraso Solo

Jose Gomez Severo

En el pueblo de Rafal a los veinte y cuatro dias del mes de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Reunidos en la presente Sala Cap. Stular los Sres. componete de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta que fue la señion por dicho señor presidente, este, manifesto a los demas Sres. que el objeto de la presente solo era el proceder al sorteo por el cual habian de salir agraciados los Sres. que en unioñ del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el presente año. Entera do los demas Sres. de lo manifestado por el señor Presidente quedaron todos conforme en cumplimento lo prevenido en el art.

68 de la vigente Ley municipal dando principio al acto del sorteo el cual dio el siguiente resultado. Sección 1.^a D.^o Juan Marcos Penabaz y D.^o Manuel Parris Aledo. Sección 2.^a D.^o Vicente Bertomeu Llorosa y Carmelo Martínez Luján. Sección 3.^a D.^o Agustín Bertomeu Llorosa y D.^o Francisco Valero Ferrero. Concluido todo lo cual se dio por terminado el acto firmando los Sres. asistentes de que certifico:

Martín Salinas
Antonio Gomez

Antonio Ferrero
Juan Luján

Juan Luján
Firma

Señores
Señores
Señores
Señores
Señores

En Rasal a catorce de Abril de mil novecientos diez y ocho. Reunido en la presencia de la Capitular los Sres. del Ayunt. cuyo nombre al margen se anota bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salinas Valero y abierta que fue la sesión por dicho señor presidente etc. manifestó a los demás Sres. que el objeto de la presente sesión era el dar cuenta por el infrascripto Secretario de todas Ordenes y Circulares aparecidas recientemente tanto en los Boletines oficiales como manuscritos.

Atenta los demás Sres. a lo manifestado por el señor presidente, por unanimidad acordaron el prestarle todo su apoyo al se-

ferido señor presidente para un mas exacto
inmediato cumplimiento de las mismas.
En este estado que habiendo oido asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto firmando
los señ. que saben de que certifico.

Martin Salinas Martin Salinas

~~Fran. Lizarza~~

~~[Signature]~~

Antonio Gomez

Martin Salinas Antonio Yerrero

José Valero

Señores del Ayunt.
señores
D. Ant. Gomez Juan
Martin Salinas Juan
Fran. Lizarza Jola
Ant. Herrera Villota
Jes. Gomez Jova

En Basal a doce de Mayo de mil novecien-
tos diez y ocho. Reunido en la presente Sala Capi-
tular previa convocatoria los señ. del margen que
constituyen el Ayunt. de este pueblo en su ma-
yoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mar-
tin Salinas Valero, y abierta que fue la sesión
por dicho señor presidente, este manifestó a
los demás señ. que el objeto de la presente
sola era el ver que persona habia que fuese
apta y de entero crédito en la localidad para
poder desempeñar el cargo de Recaudador de
los Repartos vecinales de este Municipio tanto
del corriente año como de años anteriores.

Atentos los demás señ. a lo manifestado por
el señor presidente, por unanimidad acordaron
nombrar para este cargo a D.
por ser persona competente
para ello y de plénia ratificación para el

Ayuntamiento.

En este estado termino la presente reunion firmando los tres que roben de gran certifi-
co.

Antonio Gomez

Martin Salinas

Martin Salinas

Fran. ^{co. q.} Lizaso

Martin Salinas

Antonio Herrera

Juan Valero
Seis.

Termin ord. del Ayuntamiento.

Señores

D. Martin Salinas, Conde

" Ant. Gomez Juan

" Ant. Herrera Villaco

" Juan Lizaso

" Jose Gomez Lora

En Rafael a diez y seis de junio de mil novecientos diez y ocho. Reunido en la presente Sala Capitular los tres del margen previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Martin Salinas Valero y abierta que fue la reunion por dicho Sr. presidente, este, manifestó a los demás tres que el objeto de la presente es el dar cumplimiento a la Circular de la Comisionaria general de Abastecimiento del 31 de Mayo del año actual por la que se requiere sea designado por este Municipio personal competente para que realice una activa y constante vigilancia en las eras de este termino a fin de que se impida a todo trance, sean recogidos los granos en los mismos, sin dar ante el oportuno aviso a la Autoridad para que sean extendidos, por los respectivos, ponedores las correspondientes Relaciones juradas de la existencia de dichos granos.

Enterados los demás tres, de lo manifestado por

el señor Presidente, por unanimidad acordaron nombrar para tal fin al 1º Concejál de este Ayuntamiento D. Martin Salme, Cony y al Alguacil del mismo D. Emilio Mirte Villaseca los cuales a la vez desempeñaron el cargo de Comisionados y firmar los boja declaratorio que se presentan. En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señ. de que certifico:

Martin Salme

Antonio Gomez

Martin Salme

Antonio Herrera

Fran. Lizarbe

Juan Valero

Señor del Ayunt.
Señores
D. Martin Salme Cony
Aut. Gomez Juan
Aut. Herrera Villaseca
Juan Lizarbe Cole
Jose Gomez Perez

En el pueblo de Rasal a los veinte y un dia del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho. Reunido el Ayunt. en la presente Sala Capitular con punto de los señ. que al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salme, Valero y abierto que fue la reunion por el dicho señor Presidente este manifestó a los señ. señ. qº el objeto de la presente solo era el ver que persona de dentro o fuera del Ayunt. se nombraba para que pueda desempeñar el cargo de Comisionado para la Entrega en Caja de los mapas y documentos de la quinta del corriente año que ha de efectuarse dentro del entrante mes de Agosto. Enterado, los señ. señ. de lo expuesto por el señor presidente por unanimidad acordaron nombrar a D.



para que desempeñe el mencionado cargo,
Fue habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto firmando todo lo
que asistió con ruego el Secretario de que
certifico:

Martin Salinas

Antonio Gomez

Martin Salinas Fran. Lizaraso

José Gornut

Antonio Guerrero

José Gornut

Señor ord.^o del
Ayunt.^o

Señores
D. Martin Salinas
D. Ant.^o Gomez Fran
D. Ant.^o Guerrero
D. Fran. Lizaraso
D. José Gornut

En el pueblo de Rasal a los ocho dias del mes
de Setiembre de mil novecientos diez y ocho. Ren-
diendo los tres que componen este Ayunt.^o cuyo
nombre al margen se acostan bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero
y abierta que fue la sesion por dicho señor pre-
sidente, etc. manifestó a los demás tres que
el objeto de la presente era por una parte
el dar cuenta del presupuesto municipal
ordinario para el entrante año 1919 cuyo pro-
yecto ha presentado la respectiva comision
el cual accienden sus ingresos a

representando igual suma los gastos; que exami-
nados estos rittinos se encuentran ajustados
a la mayor economia posible.

Visto que en su tramitacion se han aten-
perado a las disposiciones vigentes y ante
de someterlo a la definitiva aprobacion

de la junta municipal, los tres concurrentes
 después de breve discusión, por unanimidad
 y en votación ordinaria, acordaron su exposi-
 ción al público por término de quince días,
 habiéndole preterido su aprobación como al efec-
 to se halla prevenido. También acordaron di-
 cho, sesión por unanimidad el imponer cada
 año a los recargos, recargos que autoriza la
 Ley para poder invocar el precepto del en-
 tón de año 1919, ó sea el 1.º p.º sobre la contri-
 bución Industrial; el 1.º p.º sobre el cupo de
 consumo; el 5.º p.º sobre el valor de los Ce-
 dulas personales y el recargo sobre Alcohol, ó sea
 25 p.º por Heclitro. En esta sesión terminó
 la presente sesión firmados los he. señores
 que certifico:

Martin Salinas Antonio Lamer

Antonio Yerrero Martin Salinas

José Jimena Juan Lizarola
 por todos los

Sesión extraordinaria: En Raspa a catorce de Septe. de mil no-
 del ayunt. y veintiocho. Reunido en la Casa Com-
 Junta de asociados municipal los tres del ayunt. y asociados que al
 Señores margen se anotaron que componen la mayo-
 D. Martin Salinas Cabe, ria de la junta municipal bajo la presiden-
 Ant. Lamer Juan cia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Negro
 D. Ant. Herrera Villaverde que declaró abierta la sesión comenzando su
 e Juan Lizarola la lectura de la anterior que fue aprobada.
 José Lamer Leva. Seguidamente manifestó el Sr. presidente
 que como constaba a los reunidos por la con-

83

Aciados — vocación, tenía por único objeto la prueba
Juan Marco Peralta de reunión proceder a la adopción de medios.
Vicente Bertomeu Barrio Para cubrir en este pueblo en el próximo a-
Agustín Bertomeu Llorca to 1919 y próximamente en un caso el impuesto
Manuel Parres Alcole de consumo, vel y alcohol, entre los dis-
Carmelo Martínez Quinto tintos, que al efecto señala el vigente Regla-
mento del ramo, al que se dio lectura por
el infrascripto Secretario en la parte que
se relaciona con este acto, en como a
los cupos que tiene señalados actualmen-
te esta localidad, quedando enterado de
todo lo de que se trata y abierta la dis-
cusión sobre el particular, varios señores
Concejales y asociados, hicieron el uso de
la palabra exponiendo cada cual la
opinión que creyó más conveniente a
los intereses del Teroro y Municipio, sin
olvidar la situación y condición del
vecindario y la naturaleza del impues-
to, quedando acordado por último y
por unanimidad de voto, que el me-
dio para llevar a efecto el encabeza-
miento de consumo, en esta locali-
dad para el entrante año 1919 sea
la Costura municipal; y de con-
formidad con lo estatuido en el aparta-
do 2º del art. 261 del Reglamento, se
procede a verificar el reparto de la ter-
cera parte del cupo correspondiente
con el fin de ver si de este modo no
sefre retraso alguno el pago de este
impuesto. Ha acordado que se libren
las copias necesarias de lo anteriormente
consignado para llevarla al expedien-
te y remitir una de ellas al Sr. Ad-

ministrador de propiedades e Insuper de
esta prov^a se levanto la sesion firmando
los tres ayunt^{es} que roben de que certifi-
co:

Martin Salinas Antonio Gomez

[Signature] Martin Salinas

Antonio Gomez

Fran^{co} Lizarde

José Gomez



Sesion ordinaria
del Ayunt^o
Señores

D. Martin Salinas
Aut. Gomez Juan
Aut. Ramos Villalobos
Fran^{co} Lizarde
Josi Gomez

José Navarro
Ser.
En Rafael a veintiseis de Octubre de mil
novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente la
la Capitular los tres componentes de este Ayunt^o
cuyo nombres al margen se anotan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas, Pa-
lacio y abierta que fue la sesion por dicho reu-
nido este, manifestó a los señores que
el objeto de la presente solo era el darle cuenta
de lo ordenado por el Sr. Gobernador Ci-
vil de la prov^a en el B. O. de la reunion n^o 237
correspondiente al dia 22 del actual por cuyo
disposicion se estaba en el caso de deliberar
y ver que individuos son los que han de com-
poner bajo su presidencia, la Junta local de
subsistencias dentro del Ayunt^o y Junta com-

municipal de Asociados.

Ocultos los demás señ. a lo expuesto por el señor presidente, por unanimidad acordaron designar a D. Martin Salinas, Carlos D. Antonio Gomez Juan y D. Antonio Herrera Villaverde como individuos de Ayunt. y a D. Juan Marco Paulina D. Vicente Bertomeu y D. Camilo Martinez Quinto como perteneciente a la Junta municipal de Asociados, lo cual, todo, hallandose presente, aceptaron y autorizaron el cargo de Vocal de dicha Junta de rubricacion, laudola por constituida en el dia de hoy. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señ. asistentes de que yo el Secret. certifico.

Martin Salinas

Martin Salinas

Fran.º Licardo
Antonio Gomez

Señores del Ayunt.

Señores

D. Martin Salinas, Carlos

Aut. Gomez Juan

a Aut. Herrera Villaverde

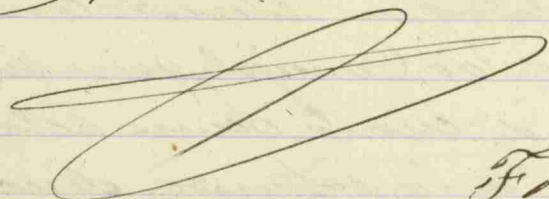
a Fran.º Licardo Tale

En Papel a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en su mayoria en la presente Sala Capitalar cuyo nombre el vijayan se sustan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero, y a cierta hora fue la reunion por dicho se.

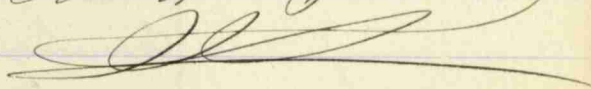
un presidente, etc, manifestó a los señores S. S. que el objeto de la presente solo era el darle cuenta de todos los mandatos, ordenes y circulares apearian rivantes en los Boletines oficiales.

Atento los señores S. S. a lo manifestado por el señor Presidente por unanimidad, acordaron prestarle todo su apoyo para que dichos Ordenes y Circulares sean cumplidos en todas sus partes, y en el mas breve plazo posible. En este estado que habiendo sido acordado se que tratar en dia por terminando el acto firmando de los tres que caben de que certifico:

Martin Salinas

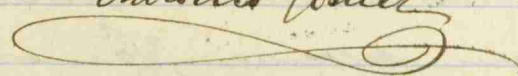


Martin Salinas



Fran^{co} Lizarazu

Antonio Gomez



Martin Salinas
Srio.

Señor ord.^o del Ayunt.
Caminante

Señores

D. Martin Salinas

Antonio Gomez

Antonio Herrera

José Gomez

Fran^{co} Lizarazu

En Rafaeli quince de Diciembre de mil novecientos diez y ocho. Reunido en la presente Sala Capitular los tres componentes de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se anota en la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta que fue la sesion por dicho señor Presidente, etc, manifestó a los señores tres, que el objeto de la presente solo era la obligacion en que estan en cumplimiento de lo acordado en sesion del dia catorce de Setiembre, ultimo referente a llevar por Admon. Administracion los decretos de las especies de consumo, desde el 1.^o del mes

frante mis de Encom y pa lo tanto de nombrar
el personal necesario asi como determinar
las vias de entrada e introduccion de las es-
pecies, y el punto donde haya de situarse la
Admon. Enterados los demas tres de lo
manifestado por el sr. Presidente, se a-
cordo el establecer la referida Admon. fijan-
do como via de entrada, por la parte de po-
niente el Camino de Calles y Benjapur a
este pueblo y por la parte de Levante tambien
el Camino vicinal de este pueblo a Almoradi.
En el Fielato continen donde mismo esta en
la Calle Mayor; que se nombre un Admor de
dicho fielato y un Interventor como igualmente una
Comision de dos Concejales que encarguen en lo
necesario de cuanto ocurra relativamente a la
Admon. de los supradichos derechos dando co-
nocimiento al Excmo. Municipal en los casos
que fueren necesarios tomar acuerdos que sean
de su incumbencia. A lo referido se ha pro-
cedido a la Eleccion por parte apareciendo de
ella nombrado para la Comision que ha de
atenderse en todo lo referente a Consuevos
con las limitaciones antedichas a los tres Con-
cejales D. Martin Salinas Cases y D. Antonio Go-
mez Juan y como Admor. de dicho fielato
a D. Antonio Gomez Villaseca y como
Interventor a D. Joaquin Gomez Juan.
Igualmente acordaron tambien por unani-
midad dichos tres, el volver de su acuerdo del
dia 14 de Setiembre ulto. referente al Reparto veci-
nal de la 3.ª parte del cupo de Consuevos de este
pueblo, por haber sido derogado este por R. D. de
14 de Setiembre ultimo y no ser necesario esta
Corporacion la formacion del nuevo Repar-

to establecido en aquella disposicion porque lejos de beneficiar este, perjudicaria en gran parte la mandacion tanto para el fisco como para el municipio del estado impuerto.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los tres. premito de guiso el Secretario Certifico:

Martin Salinas

Martin Salinas

[Signature]

Antonio Gomez Fran. Lizarra

[Signature]

Año de 1919

Señor extraordinario del Ayuntamiento Señores

- D. Martin Salinas, Correo
- Antonio Gomez Juan
- Antonio M. Villaverde
- fran. Lizarra Cole
- José Gomez Lara

En el caso a los de Enero de mil novecientos diecinueve. Siendo los diez de la mañana se reunieron los tres del Ayuntamiento cuyo nombre se expresan al margen, bajo la presidencia del señor D. Martin Salinas, Valero Alcalde, en reunion pp. extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que segun se habia anunciado previamente en las Cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se componen este Ayuntamiento y sus respectivos vecinos, con cara abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de Te.

Madrid de 8 de Febrero de 1907. Seguidamente se
dio lectura por el suscripto Secretario de los art^{os}
de dicha ley concernientes al presente acto, y con-
sultado, que fueron el Padrón de habitantes de este ter-
mino municipal y los repartimientos de territorial,
industrial y demás documentos acreditativos de las
contribuciones directas del corriente año, después
de breve discusión y recueta por los H^{os}. Conce-
jales cuantas dudas surgieron acerca del cum-
plimiento más exacto de un cometido, por
unanimidad acordaron: dar por terminada
los referidos Listas en la forma que por el
Ayunt. se autorizó en este mismo acto, or-
denando sean publicadas inmediatamente y
expuestas en la tablilla de anuncio de la
Corporación donde permanecerán hasta
el 20 del presente mes, con el fin de que
puedan hacerse reclamaciones durante dicho
plazo, las que resolverá el Ayunt. antes del 1.º de Febrero próximo
todo lo cual se hará saber al público por medio de los corres-
pondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a este
expediente un ejemplar de dichas listas. Terminado
el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por
el Sr. Presidente firmando la presente acta los de-
más H^{os}. Concejales que caben de que certifique:

Martin Salinas e Martin Palma
Francisco Lisardo
Antonio Jover

por el Sr. Secretario
Sr. Secretario

Señores
 Sesión extraord.^a del
 Ayunt. y Junta Peric.^{al}

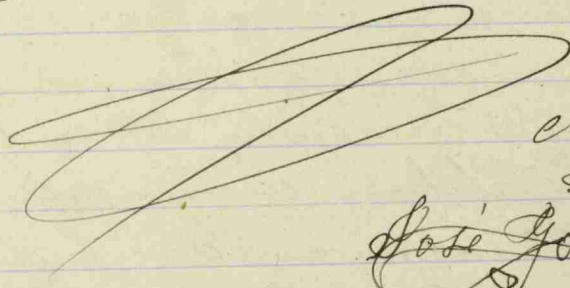
D. Martín Salinas
 Antonio Ponce
 Juan López
 Antonio Villar
 José Gómez
 Junta Pericial

D. Vicente Bertomeu
 Pedro Rufete
 José González
 José Canal

En el pueblo de Papal a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y nueve. Reunido en la presente Sala Capitular los tres del Ayunt. compuesto de los individuos que al margen se anotan y tres de la Junta Pericial en su mayoría de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salinas, Valero y abierta la sesión por dicho señor Presidente, a tenor de lo que se refiere a los demás tres que el objeto de la presente reunión era solo examinar la relación de moles o cuotas, recobrables por la contribución de Rústica y Urbana correspondiente a los años del 1910 al 1918 inclusive y que había presentado el Sr. A. gente de Contribuciones de esta Villa D. Alonso Jimenez, el cual, ha manifestado que a pesar de haber empleado todo, cuanto, medio, ejecutivo que previene la ley no ha podido recuperar ciertas cuotas. Entrados todos los demás tres de la relación presentada y habiendo sido examinada unánimemente observaron que efectivamente eran incobrables por Rústica 49 Ptas. 11 cent. correspondiente al año 1910; 98.50 del año 1911; 102.00 del año 1912; 167.69 del año 1913; 144.48 del año 1914; 144.48 del año 1915; 19.96 del año 1916; 2.0 Ptas. del año 1917 y 15 correspondiente al año 1918; y por Urbana 15 Ptas. 37 cent. correspondiente al año 1911; 29.10 del año 1912; 29.10 del año 1913; 35.76 del año 1914; 36.21 del año 1915; 36.43 del 1916; 36.27 del 1917; y 34.05 del año 1918 que aparecen en la referida relación por motivo de faltar a dicho Sr. Jimenez a excusa de que una y otra inculta otras por lo cual acordaron los tres concurrentes dar por fallida la repetida sumaria en atención de haber probado el recaudador que

han sido inútil, cuanto, medio, ha empleado para cobrar las citadas cuotas. Tambien se acordó en cumplimiento de la ley, que se saque una copia de esta acta que exponga al público por término de cinco dias, para que los contribuyentes, tienen algo que reclamar en contra. En este estado terminó la presente sesión firmando los señ. que salen de que certifico:

Martin Salinas

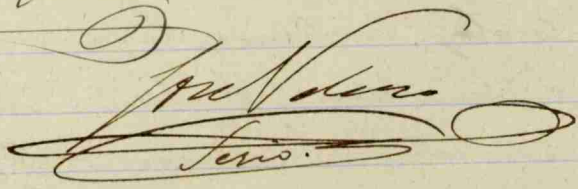


Martin Salinas

José González

Vicente Portomén Juan. Lizardo

Tutorio Gomez



Sesión del Ayuntamiento y Junta Pivotal.

Señores

- D. Martin Salinas
- Aut. Hermoso Villan
- Aut. Gomez Juan
- fran. Lizardo
- José Gomez

Pivotos

- D. Vicente Portomén
- Pedro Rufete Pastor
- José González Abellan
- José Canales Niquy

En el pueblo de Pampal a los veintidos dias del mes de Enero de mil novecientos diez y nueve. Reunido en la presente Sala Capitular el Ayuntamiento y Junta Pivotal en su mesoria, cuyo nombre al margen se anota bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta que fue la sesión por dicho señor Presidente se dió cuenta ensayada de haberse expuesto al público por espacio de cinco dias la relacion de los contribuyentes involocente habiendose anunciado al público por medio de edicto lo acordado.



do en la reunion precedente, asi como de no haberse
 presentado reclamacion alguna. Enterados los
 demas tres de que nadie pedia contra la declara-
 cion de las partidas fallidas, acordaron ratificarse
 en su anterior acuerdo del dia diez y cinco y
 por consiguiente declarar fallidas las mismas allí
 relacionadas, y respecto a las demas cuotas cobrables
 que se proceda con toda actividad al cobro de
 las mismas. En este estado termino la presente
 reunion firmando los tres que saben de que cer-
 tifico:

Martin Salinas

[Signature]

Martin Salinas

José Gomez

Fran. Lizardo

Diego Batomeu

Antonio Lopez

José Valero

Reunion del Ayuntamiento

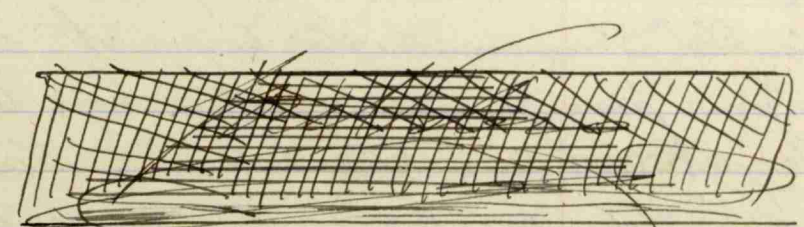
- Señores -
- D. Martin Salinas, Conde, Capitanular
- Ant. Gomez Juan
- Ant. Herrera Villal
- Fran. Lizardo
- José Gomez Vera

En el pueblo de Rafael a los veinte y tres
 dia del mes de febrero de mil novecientos
 diez y nueve. Reunido en la presente sala
 los tres del Ayuntamiento, cuyo nombre
 es al margen se anotan bajo la presiden-
 cia del señor Alcalde D. Martin Salinas,
 Valero y abierta que fue la reunion por dicho
 señor Presidente cite, manifesto a los de-
 mas tres que el objeto de la presente era solo
 el dar cuenta de toda cuanta ordenanza y cu-

~~En el presente se ha acordado que se continúe el estudio de la obra
 dada a fin de que se pueda dar un resultado satisfactorio en el menor
 tiempo posible y se evite el inconveniente de que se pierda el tiempo
 que se ha invertido en el estudio de la obra, etc. etc. etc.~~

~~En consecuencia se ha acordado que se continúe el estudio de la obra
 con el objeto de que se pueda dar un resultado satisfactorio en el menor
 tiempo posible y se evite el inconveniente de que se pierda el tiempo
 que se ha invertido en el estudio de la obra, etc. etc. etc.~~

~~En consecuencia se ha acordado que se continúe el estudio de la obra
 con el objeto de que se pueda dar un resultado satisfactorio en el menor
 tiempo posible y se evite el inconveniente de que se pierda el tiempo
 que se ha invertido en el estudio de la obra, etc. etc. etc.~~



En Rafael a diez y seis de Marzo de mil
 novecientos diez y nueve. Reunido en la pre-
 sente Sala Capitular la Sala, componiéndose de
 este Ayuntamiento enyo nombre al marqués de
 D. Martín Salinas, con su voto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Martín Salinas, Valero y abiente que fue
 D. José Gómez Lera la reunión por dicho señor presidente, etc.
 manifestando a los señores S. I. que el objeto
 de la presente solo era el dar cuenta

Verion ordinaria
 del Ayuntamiento
 reunido.
 - Seriores -
 D. Martín Salinas, con su voto
 D. José Gómez Lera
 D. Antonio Villalón

de todos, cuntas, ordenes y Circulares, e porcion in-
vientes en los B. O. de la prov. como en un-
mo los manuscritos, dirigida a esta Alcaldie
Atento, los demas S. S. a lo manifestado por
el señor presidente por unanimidad, acor-
daron puntualmente todo en apoyo para el mayor
exacto cumplimiento de las mismas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminado el acto
firmando los tres que caben de que yo el
Secretario certifico.

Martin Salinas

José Gomez

Antonio Herrera

Martin Salinas

Fran. co Lizardo

Antonio Gomez

José Gomez

Sesion del Ayunt.

En Repal a veinte y siete de Abril de mil
novecientos diez y nueve. Reunidos en la pre-
sente Sala Capitular los tres que componen

Señores

D. Martin Salinas
Antonio Gomez
Aut. Herrera Villares
Fran. co Lizardo
Jose Gomez

componen este Ayuntamiento, cuyo nombre al mar-
gen se anota, bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde D. Martin Salinas Valero, y a-
bierta que fue la reunion por dicho señor pre-
sidente, este manifesto a los demas S. S. con
el objeto de la presente union sobre el proce-
der a la division del termino en recio-
nes como igualmente el pueblo para
en su dia realizar el sorteo por el cual
van de salir agraciados los individuos que
con el Ayuntamiento han de componer
la Junta municipal en el corriente

año de 1919-20. Enterados los oliveros, he de lo manifestado por el señor Presidente, que doran conformes en cumplimiento lo preceptuado en la Regla 1.ª del art. 66 de la vigente Ley municipal dando principio al acto en la forma siguiente:

Sección primera

Dos vocales. - Comprenderan esta sección los vecinos contribuyentes de las Calles del Rosario, Mayor y Cruz.

Sección segunda

Dos vocales. - Constituiran esta sección los vecinos contribuyentes de las Calles de la Iglesia, 1.ª José y Travesía al B.º menos.

Tercera sección

Dos vocales. - Esta sección la compondran los vecinos contribuyentes de los partidos del Calvario, Soyuner, Olivar y Palma.

Tambien se acordó por unanimidad el autorizar al Sr. Presidente para que durante el presente año actual pueda pagar todos los gastos imprevistos que ocurran sean necesarios dentro del actual presupuesto con cargo al Capt.º 11 del mismo. En este estado terminó la presente sesión firmando lo he. asistente según certifico:

Martin Salinas José Gómez

Antonio Ferrer

Fran.º Lizardo

Marta Salinas

Antonio Jover

José Ferrer



Sesion del Ayunt:
Presidente
D. Martin Salinas Valero
Concejales

En el pueblo de Rapal a veinte y dos de
Junio de mil novecientos diez y nueve: Reu-
nidos en la puente Sala Capitular los tres
comprometidos de este Ayunt. previa convocacion
de Martin Salinas Valero cuyo nombre al marginarse constan
ante don Juan bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Ant. Herrera Villan. Martin Salinas Valero y abierta que fue
la sesion por dicho señor presidente ante
don Juan Valero manifestó a los demás señ. que el objeto
de la puente solo era el ver y proceder al ar-
tes por el cual habian de salir expresio-
do los tres, que en unision del Ayunt. han
de componer la Junta municipal duran-
te el presente año. Enterados los demás señ.
de lo manifestado por el Sr. Presidente que-
daron todos conformes en cumplimentar
lo prevenido en el art. 6.º de la vigente
Ley municipal, dando principio al acto
del corte el cual dio el siguiente resul-
tado:

- Seccion primera. - D. Vicente Pestomén Sa-
rra y D. Juan Marco Pualva
- Seccion segunda. - D. Corrado Martinez
Pinto y D. Manuel Parra Alde
- Seccion tercera. - D. Agustin Pestomén
Larrea y D. Fran.º Valero Herrera

Concluido todo lo cual se dió por terminado el
acto firmando los asistentes de que certifico:

Martin Salinas Valero
 Antonio Herrera
 Antonio Lopez
 Fran.º Lizarza
 Pro Valero

sesion ord.
del Ayunt.

Presidente

D. Martin Salinas

Concejales

Martin Salinas

Aut. Marcos

Fran. Lopez

Aut. Gomez

José Gomez

En el pueblo de Rapal a los veinte y siete dias
del mes de Julio de mil novecientos diez
y nueve. Reunido en la presente sala Ca-
pitular los tres del ayunt. cuyo nombre
al margen se anotan bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Martin Salinas Va-
lera y abierta que fue la sesion por dicho
señor Presidente este manifesto a los se-
ñores tres que el objeto de la presente, sola
era el ver que persona se designaba para
desempeñar el cargo de Comisionado para
el ingreso en Caja de los rinos del actual vecen-
plazo y anteriores en caso de ventilar.

Enterados los señores tres de lo expuesto
por el señor Presidente por unanimidad
acordaron nombrar a D. Manuel Jo-
ner el cual acepto quitara dicho nombre
minuto, no habiendo otros asuntos que
que tratar se dio por terminado el acto
firmando los tres. queraben de que certi-
fico.

Martin Salinas
Antonio Jenero
Fran. Lopez
Jose Jenero
D. Martin Salinas
Antonio Jenero

sesion ordinaria
del Ayunt.

Presidente

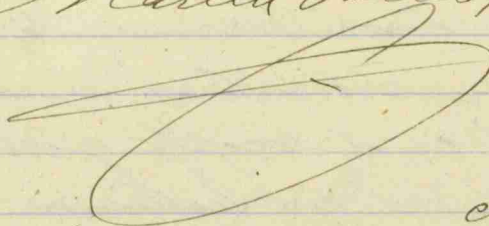
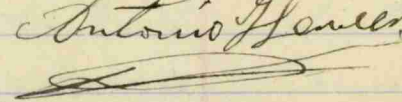
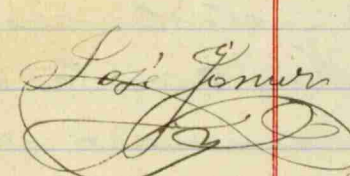
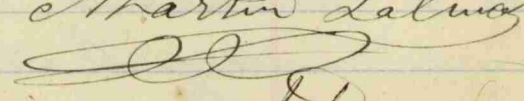
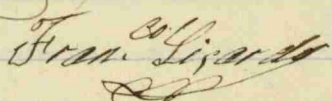
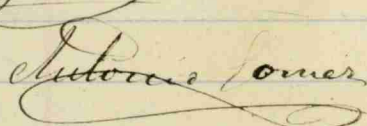
D. Martin Salinas

Concejales

Martin Salinas

En Rapal a diez y siete de Agosto de mil nove-
cientos diez y nueve. Reunido en la presente sa-
la Capitular los tres conformemente a este Ayun-
tamiento cuyo nombre al margen se anotan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin

Aut. Gomez Juan Salinas, Valero y Abierta que fue la reunion por dicho
 Aut. Herrera Villalobos como presidente, este manifesto a los demas
 Fran. ^{col} Lizarza Cole como que el objeto de la presente solo era el
 Jose Gomez Severo darle cuenta de todas cuentas, ordenes y Circu-
 lares que se publican inserta en la Gaceta de la provincia y mandando, a fin de pro-
 ceeder a su cumplimiento. Enterados los señores
 de lo manifestado por el señor Presidente,
 por unanimidad acordaron el prestarle to-
 do su apoyo al referido señor presidente para su
 muy pronto y exacto cumplimiento de los mis-
 mos. En este estado termino la presente reunion
 firmando los señores que roban de que certifico:

Martin Salinas Antonio Herrera
 
 Jose Gomez Martin Salinas
 
 Fran. ^{col} Lizarza Cole Antonio Gomez
 
 Presidente Secretario

Sesion del Ayuntamiento en Rafael a veinte y ocho de Setiembre, de mil
 — señores — novecientos diez y nueve. Removido los señores compo-
 D. Martin Salinas como presidente de este Ayuntamiento en la presente Sala Capitular
 Aut. Gomez Juan la previa convocatoria al efecto en su nombre
 Aut. Herrera Villalobos al margen se anotan bajo la presidencia del
 Fran. ^{col} Lizarza Cole señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero y a-
 Jose Gomez Severo bierta que fue la reunion por dicho señor pre-
 sidente este manifesto a los demas señores que
 el objeto de la presente solo era el darle cuenta
 de la R. O. que inserta el B. O. referente a re-
 parto del 18 del actual y en su consecuencia pro-
 ceeder a lo que en dicha orden se dispone
 se corrigiere. Enterados los señores h. b. a lo

manifestado por el señor Presidente, por unanimidad acordaron el utilizar para el presente año 1919-20 las facilidades que indica la citada R.O. del 13 del actual y por tanto dejar de confeccionar el reparto que marca el R.D. de 11 de Setiembre de 1918, como anexo y en cumplimiento de lo prevenido en el 1º apartado del art. 261 del vigente Reglamento de consumos no crear nuevo la formación del reparto por la 3ª parte del presupuesto, porque esto, lejos de beneficiar, perjudicaria en gran parte los intereses del fisco y el municipio. En este estado y no teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión firmando los tres señores y se rabea de que certifique.

Martin Salinas

Antonio Guerrero

[Signature]

José Gomez Martin Salinas

Fran. Lirardo

Antonio Gomez

pro Vobis
[Signature]

Señores
 D. Martin Salinas, Alcalde
 D. Ant. Gomez Juan
 D. Ant. Guerrero Villanar
 D. Fran. Lirardo
 D. Ant. Gomez Juan

En Rafael a cinco de Octubre de mil novecientos diecinueve. Reunido el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular cuyo nombre al margen se encuentra bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas, Vobis y abierta que fue la sesión por dicho señor presidente este manifesto que teniendo el pueblo credito pendiente de cobro en distintas dependencias del Estado y que para su realizacion, así como para todos los asuntos en que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestionar se hacia necesario un representante de confianza

evitando de este modo las continuas autoriza-
ciones que se hace preciso expedir para cada
caso concreto, propongo al nombre de un A-
poderado en la Capital de la prov.^a. De confor-
midad con lo expuesto se acordó nombrar
Apoderado en ALCANTE a D. Alfonso E. Garcia
Navarrete, Agente de negocios, vecino de dicha
Ciudad, para que en nombre de este Muni-
cipio y representando sus acciones y derechos,
practique las gestiones siguientes: Puede reci-
bir y cobrar de la Tesoreria de Hacienda pp.^a y de
sus oficinas, del Estado, Diputacion prov.^a y
particulares, cuantas cantidades se adeuden
y vayan adeudandose a este Municipio y espe-
cialmente la de recargo municipal sobre las
contribuciones e Industrial, consumo o atra-
cado, premio de cobro de las mismas, pre-
mio de Cédula personal, formacion de ma-
trícula y padrones, suministros al Ejército y Gar-
dia Civil y 20 por 100 de los ingresos por cuotas del
tercer de las contribuciones Urbana e Industrial
y de Comercio así como cualquiera otras ex-
ciones y derechos establecidos o que se estable-
can en lo sucesivo a favor de este Ayunt.
Puede así mismo recoger de la Direccion
general de la Deuda, de la Tesoreria de Ha-
cienda de la provincia o de cualquier otra
dependencia del Estado, de la Provincia o de
particulares las inscripciones que se hubieren
emitido y en lo sucesivo se emitan a favor
de este Ayunt. por el 80 por 100 de los Bienes de
Propio, como igualmente los de Beneficen-
cia e Instruccion pp.^a y de la Caja genl.
de depósitos, forramen, prentes y firmen los li-
quidaciones, facturas y recibos y procedan

86
vidente, este, manifestó a los demás S. S. que el objeto de la presente solo era el darle cuenta de todo cuanto, ordenes y Circulares aparezcan insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia como igualmente las memorias. Enterados los demás S. S. a lo manifestado por dicho señor Presidente acordaron todos por unanimidad el prestarle todo su apoyo para el mas exacto y puntual cumplimiento de las mismas. En este estado termino la presente sesion firmando los tres presente que saben de que yo el Secretario certifico.

Martin Salinas Domingo Gomez

Martin Salinas Domingo Gomez

Fran. ^{coll.} Lizardo Antonio Herrera

AD Juan Valero

Sesion ord.^a del Ayuntamiento de San Rafael a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Reunida en la presente Sala Capitular los tres componentes de este Ayuntamiento cuyos nombres al honor se cuentan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero y abisnte que fue la sesion por dicho señor presidente este manifestó a los demás S. S. que el objeto de la presente solo y exclusivamente era el proceder al cumplimiento exacto de lo dispuesto en la R. O. Circular del Excmo. V.

Ministro de la Gobernacion inserta en el B. O. n.º 265 correspondiente al 25 de Noviembre ultimo cuya referencia es el declarar la vacante que resulten tanto ordinaria, como extraordinaria, en este Ayuntamiento y que sirvan de base para la renovacion bienal.

Enterados los señores por de lo manifestado por el señor presidente y viendo que en este Municipio no existen vacantes alguna extraordinaria de Concejales por solo corresponde votarse en las proximas elecciones tres Concejales como renovacion ordinaria por rinitad, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 45 de la vigente ley municipal, acordaron por unanimidad el renovar a D. Martin Salas, Valero D. Fran.º Lizarola Sola y D. Jose Pomer Seve por resultar ser los tres Concejales mas antiguos existentes en este Municipio por proceder en eleccion de la verificada el dia 14 de Noviembre de mil novecientos quince.

Tambien acordaron dichos señores por unanimidad declarar la vacante de Concejales que con arreglo al Censo de poblacion correspondiente a este Municipio ^{de aumen.º} segun lo preceptuado en el art. 34 y siguientes de la ley Municipal vigente por resultar esta localidad con 561 habitantes de hecho y por consiguiente le pertenecen siete Concejales en vez de ser que actualmente tiene, por cuya razon seran 4 la vacante existente para la proxima renovacion.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por



VACANTES.

terminado el acto firmando los S. S. q-
resben de que certifico.

Martin Salinas

Antonio Gomez

José Gomez

Fran. Lizarbe

Antonio Herrera

Martin Salinas

Serin

Señores

Señores

D. Martin Salinas, Com.

" Ant. Gomez, Fran.

" Ant. Herrera Villac.

" Fran. Lizarbe, Com.

" J. Gomez, Leve

En Rosal a catorce de Diciembre de mil no-
vecientos diez y nueve. Reunidos en la Casa Con-
victorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Martin Salinas, Valeros los tres anotados, al
margen, se dio principio a la sesion con
la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada. Acto continuo el Sr. Presiden-
te manifestó que era llegado el caso de
proceder al examen y definitiva fija-
cion de las Cuentas municipales del ejercicio
del presupuesto de 1918-19 ^{1º trimestre} para lo que iba
a proceder a la lectura del dictamen que
sobre el particular tiene emitido la Co-
mision de Hacienda. Pudio el orden del
día el Sr. Secretario leer con
clara e inteligible voz el expresado dic-
tamen y terminado que fue su lectura,
el mismo Sr. Presidente declaró abierta
la discusion y no habiendo ningun se-
ñor Concejál que quisiera hacer uso de la
palabra, el Sr. Presidente expuso que
suficientemente discutido el asunto, repis.

vedio a votar el dictamen y hecho en votacion nominal resulto aprobado por unanimidad. Empezando el señor Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobados las cuentas de su razon en la forma en el presupuesto y fijando su importe en esta manera: Cargos Mil seuenta y tres ptes. con sesenta y ocho centimos, Data Mil seuenta y dos ptes. seuenta y ocho cent. resultando una existencia para el ejercicio siguiente de ochenta cent. y por lo tanto debrian pararse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley exponiendose ante el publico por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado: y asi se resolvió por unanimidad.

Martin Salinas y Martin Salinas
 José Jimenez
 Fran. ^{co} Licardo Antonio y Joveros

José Salinas
 Secretario

sesion extraord.
 del Ayunt.

Señores

D. Martin Salinas Casca
 " Antonio Gomez Juan
 " Ant. Herrera Villaseca
 " Fran. ^{co} Licardo Lolo
 " José Gomez Lora

En Rafael a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los H. del ayuntamiento en la presente sala Capitulada previa citacion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero y abierta que fue la sesion por dicho señor presidente este, manifestó a los demás H. que si bien

56
se habria declarado anteriormente una va-
cante más de Concejal que en si le corres-
ponde fundandola en el censo de poblacion
actual y para no alterar en nada este
Municipio pronto que ya no encontramos
proximos a otra nueva rectificacion de di-
cho censo e indudablemente habria de su-
frir nueva alteracion, era de no parecer
se desistiese y se volviese del acuerdo tomado
con fecha 7 del actual y que en vez de ser ena-
tro las vacantes de **Concejales** declaradas, que so-
lo sean tres.

Atentos los señores tres a lo manifestado por
el señor presidente por unanimidad acor-
daron aceptar en todo, sus partes el pare-
cer de este y que solo sean tres las **vacantes**
que hayan de cubrirse en la proxima ele-
cion, por renovacion bienal.

Tambien acordaron dicho señores por
unanimidad, el imponer cada uno de
los recargos **recargos** que autorizaba la
ley para poder rebajar el presupuesto
del entrante año 1920-21 o sea el 13 p/o
sobre la contribucion Industrial; el 120 p/o
sobre el impuesto de consumo; el 50 p/o so-
bre el valor de las Cédulas personales y el re-
cargos sobre alcohol, o sea 20 pto. por he-
tolitro. En este estado termino el presente firmando de
quien certifico:

Martin Solinas

Arturo Salas

Antonio Herrera

José Jover

José Velasco

Sesión del Ayunt. En Rasal a veintidós de Diciembre de mil no-
 — veintidos — veintidos diez y nueve. Reunido, en la presente Sala
 D. Martín Salas, Presidente Capitular, los señ. de este Ayuntamiento cuyo nombre
 « Antonio Gómez Juan al margen se anotan bajo la presidencia del
 « Ant. Herres Villuet señor Alcalde D. Martín Salas, Valero y abir-
 « José Pomer Sen ta que fue la sesión por dicho señor Presidente
 — Asociados — este, manifestó a los señ. que como cons-
 Vicente Berstamen Larrea taba a los reunidos, por la convocatoria, tenía por in-
 Juan Marco Penalba vicio objeto la presente reunión proceder a la
 Carrulo Martín Quinto **adopción de medios** para cubrir en este pueblo en el
 Agustín Berstamen Larrea próximo año 1920-21 y siguientes en un caso el
 Manuel Pares Alcalde impuesto de consumo, sal y alcohol, entre los
 distintos que al efecto señala el vigente Regla-
 mento del ramo al que se dio lectura por el in-
 frascripto Secretario en la parte que se relaciona
 con este acto, así como a los señ. que tiene anula-
 do, actualmente esta localidad, quedando enterado
 de todo lo, señ. presente y abierta la discusión
 sobre el particular varios señ. Concejales
 y Asociados, hicieron el uso de la palabra expo-
 niendo cada cual la opinión que creyó más con-
 veniente a los intereses del Tesoro y Municipio en
 olvidar la condición y situación del vecinda-
 rio y la naturaleza del impuesto, quedando
 acordado por último y por unanimidad de
 voto, que el medio para llevar a efecto el enca-
 berramiento de consumo, en esta localidad para
 el entrante año 1920-21 sea la Admon. mun-
 cipal. Y acordado que se libren las copias
 necesarias de lo anteriormente conguado pa-
 ra llevarla al expediente y remitir una de
 ellas al Sr. Admon. de Propriedades
 e Impuestos de esta provincia.
 En este



estado se dió por terminado el acto firman-
do los tres que rubrican con ruego el Secre-
tario certifico:

Martin Salinas Martin Salinas

Antonio Gomez

Juan Marcos

José Jimar

José Valero
Secr.

Unión del Ayunt. En Rafal a primero de Enero de mil novecien-
— Señores — to, veinte, siendo las diez de la mañana reunidos
D. Martin Salinas Cas, los tres del Ayunt. cuyo nombres se expresan al
Antonio Gomez Juan margen bajo la presidencia del Sr. D. Martin Sal-
Juan Lopez Solana Valero, Alcalde, en reunion publica extraordina-
Jose Gomez deven ria, y abierta que fue por el mismo, se manifes-
to que, segun se habia anunciado previamente
en las Cédulas de convocatoria, la presente se ce-
lebra con el objeto de proceder a la formacion
de las listas de los individuos de que se compo-
ne este Ayunt. y numero cuádruple de vecinos con
casa abierta que paguen mayores cuotas de con-
tribuciones directas, con sujecion a lo dispues-
to en el art. 25 de la ley Electoral de Senado-
res de 8 de febrero de 1877. Seguidamente se
dió lectura por el infrascripto Secret. de los
artos de dicha ley concernientes al presente
acto, y consultados que fueron el Padron de
habitantes de este termino municipal y los

repartimiento de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resulto, por los tres. Concejales, cuando surgió a cerca del cumplimiento exacto de su cometido por unanimidad acordaron: dar por terminada, la referida, lita, en la forma que por el Ayunt. se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanezcan hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayunt. ante de 1.º de febrero próximo, todo lo cual se habrá saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichos, lites.

Tambien manifestó dicho señor Alcalde como había recordado de darle cuenta a los señores síndicos del presupuesto municipal ordinario para el entrante año 1920-21 cuyo proyecto ha presentado la respectiva comisión el cual ascienden sus ingresos a representando igual suma los gastos; que examinado, este último, se encuentran ajustados a la mayor economía posible. Visto que en su tramitación se han atemperado a las disposiciones regentes y ante de someterlo a la definitiva aprobación de la junta municipal, los tres, concejales, después de breve discusión por unanimidad, y en votación ordinaria acordaron en exponer al público por término de quince días habiéndolo pres-

26
Cada una aprobacion como el oficio se halla
previendo. En este estado y no teniendo
otros asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto firmando los tres que sa-
ben de que certifico:

Martin Seguinos *Don Juan*
Martin Salinas
Antonio Hermoso

Jose Salinas
Don Juan

Presidencia

Año de 1920-21

Sesión extraord-
 del Ayunt.º

— Presidente —

D. Martin Salinas Valero

— Concejales —

D. Martin Salinas Carre

Ant. Gomez Joran

Ant. Menes Villaseca

José Gomez Leva

En el pueblo de Rafal a primero de Abril de mil novecientos veinte. Reunido el Ayunt.º en la primera de la Capitular conformado de los pres. que al margen se expresan cuyos individuos o mitad de estos fueron recibidos a los que van a reemplazarlos como reelegidos el dia ocho de febrero ult.º y haber sido definitivamente proclamado, el dia 1.º de dicho mes de febre. con arreglo al art. 29 de la ley electoral y han de componer parte de la Corporacion municipal en el termino proximo a saber: D. Martin Salinas Valero y D. José Gomez Leva por haber fallecido D. Juan Lizardo Sola como otro de los Concejales que se hallaban en el caso anterior y a quien le fueron dirigidas por todos los pres. restantes frases de elogio y simpatia por sus grandes virtudes del finado. Reunido ya todo dispuso el señor Alcalde que por el infrascripto decret. se diese lectura a los arts. 53 y 54 de la ley organica ocupando etc la presidencia interina se declaro posesionado el nuevo ayunt.º no retirandose ninguno de los presentes por continuar desempeñando el cargo des pues de firmar todo etc parte 1.º del acta de que es copia:

Martin Salinas Antonio Joran
Antonio Joran
Martin Salinas José Joran
Antonio Joran

Seguidamente: Constituido el nuevo Ayunt.º bajo la presidencia accidental de D. Martin Salinas



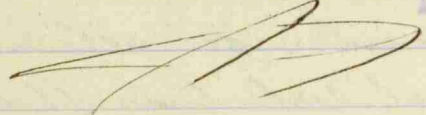
Valero, se procedió al nombramiento de Alcalde
 de presidente en votación secreta por medio
 de papeletas que el interino fue recibiendo
 de mano de los tres Concejales sin desdoblarse
 las sin leerlas y depositandolas una a una
 en la urna que al efecto se hallaba pre-
 parada en cumplimiento exacto de lo
 prevenido en los art. 54 y 55 de la vigente Ley
 municipal. Hecha la votación fue ca-
 rando el señor presidente de la urna las
 mencionadas papeletas una por una y le-
 yendolas en alta voz su contenido dió el
 siguiente resultado: Y preguntando este es-
 critorio la mayoría de los votos en favor
 de D. Martín Salina Valero fue pro-
 clamado Alcalde presidente y continuó ocu-
 pando la presidencia recibiendo el
 bastón de Autoridad local como inig-
 nia de su cargo, después de haber pres-
 tado el oportuno juramento. En acto se-
 guido se pasó igualmente y en la mis-
 ma forma al nombramiento de Sin-
 dico resultando electo D. Antonio Go-
 mes Juan y para suplente D. José Go-
 mes Leva y debiendo determinar el
 orden numérico de los Regidores para
 que cada cual ocupe su respectivo lu-
 gar y pueda ir sustituyendo al que
 le preceda se procedió a verificar por
 orden de votos que cada cual obtuvo en
 la decisión o por la suerte dando el si-
 guiente resultado: Primer Concejál
 D. Martín Salina Cares y segundo Con-
 cejal Interventor D. Antonio Herrera
 Villaseca quedando vacante como es



consecuente al puesto del tercer Concejal por fallecimiento del antedicho D. Juan Lizar do Sola.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 87 de la ley municipal queolan designados los domingos de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias. En tal estado termino la presente sesion declarando definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento o Municipio, acordando se de parte Circunstancial de la instalacion de nuevo Ayuntamiento por el correo de este mismo dia al Sr. Gobernador Civil de la provincia de que certifico.

Martin Salinas



Antonio Gomez

e Pedro Salinas

Antonio Ferrero

José Gomez

Juan Salinas

Sesion ord.^a del
Ayunt.

Señores

D. Martin Salinas

" Ant. Gomez Juan

" Ant. Ferrero Villares

" José Gomez

En Popal a nueve de Mayo de mil novecientos veinte. Reunida en la presente Sala Capitular los tres componentes de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se constan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero y abia por dicho señor presidente, este, manifesto a los señores

73
tres, que el objeto de la presente era colocal-
darle, cuenta de todas, cuantas, **órdenes** y cir-
culars aparicion inerte, en los Boletines Ofi-
ciales y manuscritos.

Enterados, los dichos tres, de lo manifes-
tado por el señor presidente por unani-
midad, acordaron preterite todo en asis-
go al referido señor presidente, para el
mejor y mas exacto cumplimiento de lo
mismo.

Tambien acordaron dichos señores
por unanimidad, el autorizar al señor
Presidente para que durante todo el
presente año economico pueda pagar
los gastos **imprevistos** que ocurran por su
secretaria, dentro del actual presupuesto,
con cargo al capitulo 11 del mismo.
En este estado termino la presente sesion
firmando los tres, que caben de que en
tipico.

Martin Salinas
Antonio Herrera

José Gómez

Antonio Gómez

Sesion ord^a del En. Cabal a las diez de la noche de un nove-
y un^o - ciento veinte. Reunido, los tres componen-
tes de este Ayuntamiento en la presente
— Señores — sala Capitular cuyo nombre al mar-
D. Martin Salinas, que se anota bajo la presidencia del
" Ant. Gómez, Juan de anota, bajo la presidencia del
" Ant. Herrera Villa, señor Alcalde D. Martin Salinas, Tabero
" José Gómez lea

y abierta que fue la sesión por dicho señor Presidente este, manifestó a los demás, tres que el objeto de la presente sesión colocara el proceder a la división del término en secciones, y practico en general para en un día realizar el sorteo por el cual han de salir agraviados, los individuos, que con el Ayuntamiento han de componer la junta municipal en el corriente año 1920-21. Entera- dos los demás, tres, de lo manifestado por el señor presidente, acordaron conformes en cumplimiento lo preceptuado en la Reglat. del art. 66 de la vigente ley municipal, dan- do principio al acto en la forma siguiente:

Sección primera

Dos vocales, - Constituirán esta sección los ve- cinos contribuyentes de las Calles de Mayor, Cruz y del Porriño.

Sección segunda

Dos vocales, - Esta sección la componerán los vecinos contribuyentes de las Calles de I- glesia, San José y Traviesa.

Sección tercera

Dos vocales, - Constituirán esta sección los ve- cinos contribuyentes de los partidos del Calva- rio, D. Nuevo, Bayona y Alto y Bajo. En este estado terminó la presente sesión firmada de los tres presentes de q.^o certifico.

Martín Salvo *Martín Salvo*

Antonio Yervero *Antonio Yervero*

Antonio Lomas *Antonio Lomas*



sesión ord.^a del
Ayunt.^o

Señores

D. Martín Salinas Carr

" Ant.^o Marcos Villalobos

" Ant.^o Gomez Juan

" José Gomez Luce

En Rafael á cuatro de Julio de mil novecien-
tos veinte. Reunidos en la presente sala capitular
los tres componentes de este Ayunt.^o previa conve-
nencia cuyos nombres al margen se anotan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín
Salinas Valero, y abierta que fue la sesión por
dicho Sr. Presidente este, manifestó á los
demás tres, que el objeto de la presente solo era
el proceder al sorteo por el cual habian
de salir agraviados, los tres que en unioñ del
Ayunt.^o han de componer la junta mun-
icipal durante el presente año. Enterados los
demás tres de lo manifestado por el Sr. Pre-
sidente, quedaron todos conformes en cumpli-
mentar lo prevenido en el art. 68 de la vi-
gente ley municipal dando principio al ac-
to del sorteo el cual dió el siguiente re-
sultado:

Primera sección. - D. Juan Marcos Penabaz
D. Manuel Parro Alde.

Segunda sección. - D. Vicente Bertomeu Gar-
rosa y D. Agustín Bertomeu Garrosa

Tercera sección. - D. Lorenzo Martínez Guin-
to y D. Fran.^{co} Valero Herrero. Concluido
todo lo cual se dió por terminado el acto
firmando los tres jurados de que certifico:

Martín Salinas

Antonio Gomez

José Gomez

Martín Salinas

Antonio Herrera

José Gomez

sesion sed.^a del
Ayunt.

— Señores —

D. Martin Salinas, Cab.
Ant. Gomez Juan
Ant. Menero Villac.
Jose Gomez Seva

En Rapal a veinte y cinco de Julio de mil nove-
cientos veinte. Reunidos en la presente Sala Capitu-
lar los tres componentes de este Ayuntamiento en su
mayoria, cuyo nombre al margen se anotan
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mar-
tin Salinas, Valero, y abierta que fue la sesion
por dicho señor presidente este, manifestó
a los demás tres, que el objeto de la presente se-
lo era el designar persona competente que
pudiera desempeñar el cargo de comisiona-
do para el ingreso en Caja de los ramos del actual
reemplazo y anteriores.

Enterados los demás tres, de lo manifestado por el se-
ñor presidente, por unanimidad acordaron nom-
brar para desempeñar tal cargo al Secretario de
la Corporacion D. Jose Valero Uria, el cual a-
ceptó y ratificó dicho nombramiento, abonando-
se de los fondos de este Municipio los gastos
que se originaren en su comision. En este esta-
do terminó la presente sesion firmando todos los
tres, de que certifico:

Martin Salinas

Antonio Menero

Jose Gomez

Martin Salinas Antonio Gomez

Jose Valero

sesion del A-
yunt.

— Señores —

D. Martin Salinas, Cab.
Ant. Gomez Juan
Ant. Menero Villac.
Jose Gomez Seva

En Rapal a quince de Agosto de mil nove-
cientos veinte. Reunidos los tres que componen
este Ayuntamiento en la presente Sala Capitular cuyo nom-
bre al margen se anotan bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero y abierta
que fue la sesion por dicho señor presidente

este, manifestó a los demás tres, que el objeto de la presente, solo era el darles cuenta de todas, cuantas, ordenes y circulares, aparecieran insertas en los Boletines oficiales de la provincia, como tambien los manuscritos. Atentos los demás tres, a lo manifestado por el señor Presidente, por unanimidad, acordaron el prestarle todo su apoyo al Sr. Presidente para el mejor y mas exacto cumplimiento de las mismas. En este estado termino la presente sesion firmando los tres, que se ven de que se certifica:

Martin Salinas Antonio Gomez
 Antonio Guerrero Jose Gomez
 por Valero

Union ord. de Ayuntamiento.

Señores
 D. Martin Salinas, Cab. " Antonio Gomez, p. n.
 " Antonio Guerrero Villanar " Jose Gomez, Leva

En Rafaeli doce de setiembre de mil novecientos veinte. Reunidos en la presente sala capitular los tres, que componen este Ayuntamiento, por nombres al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero y abierto que fue la union por dicho señor presidente este, manifestó a los demás tres, que el objeto de la presente solo era el imponer cada uno de los reagos, y al mismo tiempo dar cumplimiento a las ordenes y Circulares, que aparecieran insertas en el B. O. de la provincia, como tambien manuscritos.

Enterados los demás tres, a lo manifestado por el señor presidente, por unanimidad,

acordaron prestarle todo su apoyo al Sr. Pre-
sidente para el mejor y mas exacto cumpli-
miento de las mismas.

En este estado termino la presente reunion
firmando los tres, que saben de que certifi-
co.

Martin Salinas

Martin Salinas

Antonio Gomez

Antonio Gomez

José Gomez

José Gomez



Union del Ayunt.

Presidente

D. Martin Salinas, Valero

Concejales

Ant. Navarro Villan

José Gomez Lere

Martin Salinas, Bay

Ant. Gomez Juan

Recargos

En Pafal a veinte y ocho de Nobre, de mil no-
vecientos veinte. Reunidos en la presente sala ca-
pitular los tres, componentes de este Ayunt. en-
yo, nombres al margen u escotan, bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Martin Sa-
linas, Valero y abierta que fue la reunion por di-
cho señor Presidente, etc, manifesto a los
dichos tres, que el objeto de la presente era
solo el imponer cada uno de los recargos, que
autorizaba la ley para poder nivelar el pre-
finito del entrante año 1921-22, o sea el 13 p/100
sobre la contribucion Industrial y el 50 p/100 sobre
el valor de las Cédulas personales, por hallar-
se ya abolido el recargo determinado que
se hallaba substituto sobre el
cupo de Consumo y de alcoh-
ol, por haber sido suprimido di-
cho impuesto por el R. D. de 18 de Sep-
tiembre ult. inserto en el Boletin O-
ficial del n.º 205 correspondiente al-

dia 25 de dicho mes, por cuya base 1.ª ha
de quedar suprimido ^{en absoluto} dicho impuesto desde
1.º de Abril de 1921 en esta localidad, por no
alcanzar la cifra minima de 1.000 habitantes.
En este estado terminó la presente sesión fir-
mando los tres que roben de que certifi-
co.

Martin Salinas Antonio Lomas

Antonio Herrera José Gómez

Martin Salinas

Pres. de la

Señores:
D. Martin Salinas Valero
" Martin Salinas Gomez
" Ant. Herrera Villaverde
" José Gómez Lera
" Ant. Gómez Juan

En el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, a doce de Diciembre de mil no-
vecientos veinte. Reunido en la Casa Comu-
nial bajo la presidencia del señor alcalde
D. Martin Salinas Valero los tres señores
al margen se dio principio a la sesión
con la lectura del acta anterior que fue
aprobada. Acto continuo el Sr. Presiden-
te manifestó que era llegado el caso de
proceder al examen y definitiva apro-
bación o fijación de las cuentas munici-
pales del ejercicio del presupuesto de 1919-20
para lo que iba a proceder a la lectura
del dictamen que sobre el particular tie-
ne emitido la Comisión de Hacienda.
Breve la orden del señor presidente y
el secretario ley con clara e inteligible
voz el expresado dictamen y terminado que
fue en lectura el mismo señor Presiden-
te declaró abierta la discusión y no
habiendo ninguno señor concejal que
quisiera hacer uso de la palabra, el

unor Presidente manifestó que oliento
 insuficientemente el asunto, se procedió a votar el
 dictamen y hecho así, en votación nominal, re-
 sultó aprobado por unanimidad. Empezada el Sr. Presiden-
 te dijo que aprobado el dictamen de la Comisión de
 Hacienda quedaban también aprobadas las cuentas de
 su ración en la forma en el propuesta y fijando en im-
 porte de esta manera Cuorip: Mil ciento cuarenta pe-
 setos, 39 cent. Data Mil ciento treinta y nueve ptes. con
 ochenta y nueve cent. resultando una existencia de
 cincuenta cent. para el ejercicio siguiente y por lo tan-
 to debían pararse las Cuentas a la Junta Municipal
 a los efectos de ley exponiendou ante el público por quin-
 ce días en esta Secretaría municipal acompañados de
 los documentos justificativos y con certificación de
 lo acordado: y así se resolvió por unanimidad.

Martin Salinas
 Antonio Gomez
 Antonio Guerrero
 Martin Salinas
 José Gomez
 José Gomez
 Luis

Señor del Ayunt. En Real a primeros de Enero de mil novecientos
 veinte y uno. Siendo las diez de la mañana se reu-
 nieron los tres del Ayunt: cuyos nombres se expre-
 san al margen, bajo la presidencia del señor Alcal-
 de D. Martin Salinas, Valen en sesión pública ex-
 traordinaria y abierta que fue por el mismo, re-
 manifestó que, según se había anunciado pre-
 viamente en las Cédulas de convocatoria, la presente
 se celebra con el objeto de proceder a la forma-
 ción de las Listas de los individuos de que se

Señores
 Martin Salinas, Con-
 aut: Gomez
 aut: Herrera Villac
 José Gomez

compro con este Ayuntamiento y recibamos cuadruple de
votos con cosa abierta que paguen mayores vo-
tos de contribuciones directas con arreglo a lo
dispuesto en el art. 21 de la Ley electoral de Se-
ñadores de 8 de Febrero de 1877. Seguidamente
se dió lectura por el infrascripto Secretario de
los art. de dicha ley, concernientes al presente
acto, y consultados que fueron el Padrón de
habilitados de este término municipal y los re-
partimientos de Territorial, Industrial y de mo-
documentos acreditativos de las contribuciones
directas del corriente año, después de breve dis-
cusión y resultados por los hon. Concejales enante
dudas surgieron á cerca del cumplimiento
mas exacto de su cometido, por unanimidad
acordaron: dar por terminada la referida
lista en la forma que por el Ayuntamiento se au-
torizan en este mismo acto, ordenando sean
publicada inmediatamente y expuesta en la ta-
billa de Anuncios de la Corporación, donde
permanecerá hasta el día 20 de este mes con
el fin de que puedan hacerse reclamaciones
durante dicho plazo las que recibirá el Ayunt.
antes del 1.º de febrero próximo todo lo cual se hará sa-
ber al público por medio de los correspondientes edictos
sin perjuicio de depositar á este expediente un ejemplar
de dicha lista. Terminado el objeto de la convocatoria, relevon
á la sesión firmando los Sr. que sobre de que certifico:

Antonio Jover

Antonio Jover

Martin Jover

José Jover

José Jover

sesion del Ayuntamiento y Junta Municipal de los señores

- D. Martin Salinas Lopez
 - Ant. Herrera Villanueva
 - Ant. Garcia Juan
 - José Gomez Vera
- Asociados

- D. Vicente Bertomeu Carron
- Agustin Bertomeu Carron
- Mamuel Parrey Alado
- Juan Marco Cuadras
- Carmelo Martinez Quinto

En Rapal a seis de Febrero de mil novecientos veintinueve. Reunidos los tres que componen este Ayuntamiento, en su nombre al margen de un acta bajo la presidencia del señor Masade e intercedidos por el Sr. D. Martin Salinas Lopez, Presidente de la Junta Municipal en su mayoria, y abierta que fue la sesion por dicho señor presidente, este, manifestó a los demás señores que el objeto de la presente solo era el manifestarles la necesidad que habia de consignar alguna cantidad prudencial en los nuevos presupuestos que han de confeccionarse para el entrante año económico de 1921-22 con destino a la reparacion, ensanche o limpieza del Cementerio, asi como accediendo a los muchos ruegos y peticiones de estos vecinos que constantemente se han venido formulando a cerca de la necesidad de que haya un Médico en esta, lo puso a la consideracion de los demás señores para que se acordase en todo caso en el indicado presupuesto.

Obtenidos los demás señores a lo manifestado por el señor Presidente, por unanimidad acordaron el que se consignen la cantidad de 250 ptas. para la construccion de parte del Cementerio de este pueblo, y crear una plaza de Médico Titular en esta localidad con el haber anual de mil ptas. para lo cual se requiera el procedimiento y tramitacion necesaria en la formacion del oportuno expediente. En esta citada termino la presente sesion formando los tres que sobre de 9.º certifico: = El interlineado = Martin Salinas Lopez

Martin Salinas Lopez Vicente Bertomeu Carron Juan Marco Cuadras
 Agustin Bertomeu Carron Antonio Herrera Villanueva
 Manuel Parrey Alado Agustin Bertomeu Carron Antonio Gomez Vera



Reunión ord.^{ca} del Ayuntamiento.

— Señores —

D. Martín Salinas, Valero Pr.

— Martín Salinas, Coes

— Antonio M. Villaverde

— Antonio Gómez

— José Gómez

En Rafael a trece de Febrero de mil novecientos veinte y cinco. Reunido en la presente sala Capitular cuyo nombre al margen se anotan los señores componentes de este Ayuntamiento en su memoria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas, Valero, y abierta que fue la sesión por dicho señor presidente este, manifestó a los señores Pr. la necesidad que había de darles cuenta del presupuesto municipal ordinario para el entrante año 1921-22, cuyo proyecto ha presentado la respectiva comisión el cual ascienden sus ingresos a ochocientos treinta y siete cuarenta y tres centesimos representando igual suma los gastos; que examinados, etc. últimos, se encuentran ajustados a la mayor economía posible. Visto que en esta reunión se han atemperado a las disposiciones vigentes y ante de someterlo a la definitiva aprobación de la Junta Municipal, los señores concurrentes después de breve discusión, por unanimidad y en votación ordinaria acordaron en exposición pública por término de quince días habiéndole presentado en aprobación como el efecto se halla prevenido. En este citado término la presente sesión firmando los Pr. que se ven de que certifico.

Martín Salinas

Martín Salinas

Antonio Gómez

Antonio Gómez

José Valero

Reunion ord.^a del Ayunt.
terminada.

— Señores —

D. Martin Salinas, Conde

Antonio Gomez Juan

Ant. Meneses Villalobos

José Gomez Kua

— Asociados —

D. Vicente Bertomeu Llorca

Agustin Bertomeu Llorca

Mamuel Parre, Alvaro

Juan Marco Ponsalva

Carmelo Martinez Quinto

En Rafael a veinte de febrero de mil novecientos
veinte y uno. Reunido, en la presente sala capi-
tular los tres, del Ayunt. y asociados, componentes de
la Junta municipal cuyo nombre, al margen
se cita en bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Martin Salinas, Valero, y abierta que fue la
reunion por dicho Sr. presidente, este ma-
nifesto a los demas tres, que el objeto de la
presente, solo era como se indicaba en la Cedu-
la de convocatoria de darle cuenta de la Cir-
cular del Sr. Gobernador de Propiedades, e impues-
tos remitida en el B. O. de la provincia n.º 38
por la cual, se daba a este pueblo en descubierto
por el servicio de adopcion de medios, asunto no
despachado hasta el dia por este Ayuntamiento
porque hallandose el mismo comprendido en
la base 1.ª de poblacion y por tanto queda impri-
mido el impuesto de consumo, para el año en-
trante, se creia no correspondiese.

Enterado, los demas tres, de lo manifestado por
el Sr. presidente, por unanimidad, acorda-
ron el utilizar cada uno de los medios q-
establece la ley de 12 de junio de 1911, o sean
el 2.º pto de recargo sobre la contribucion He-
bana e Industrial, el arbitrio sobre las can-
ce, bebidas espirituosas (y cualesquiera otro
que sea susceptible de tributacion en este pue-
blo con arreglo a dicha ley). En virtud de termino la
presente reunion firmando los tres, q.º saben de que certifica.

Martin Salinas

Antonio Salinas

José Gomez

Antonio Ferreres

Mamuel Parre

Vicente Bertomeu Juan Marco

(1) Embargos = para cubrir el deficit que resulte
en el presupuesto, el reparto genl. con-
forme al R. D. de 11 de sept. 1913.

José Salinas

Antonio Gomez

Sesion ordinaria
 del Ayunt. y
 Junta Municipal
 Señores
 D. Martin Salinas Cases
 " Ant. Gomez Proum
 " Ant. Nemesio Villanar
 " Jori Gomez Lere
 Asociados
 D. Vicente Bertomeu Ca.
 " Agustín Bertomeu id.
 " Juan Marco Penolva
 " Manuel Parres Alado
 " Carmelo Martiniñute

En Rafael a veinte de Marzo de mil novecientos
 veinte y uno. Reunido en la presente Sala la
 Junta Municipal constituida en la forma pres-
 crita por la Ley bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Martin Salinas Cases y abierto
 que fue la sesion por dicho señor presidente,
 etc, manifestando a los señores Jrs. la necesi-
 dad que habia de darse cuenta del Real
 Decreto publicado con fecha ocho del actual,
 por cuya soberana disposicion se concede
 prórroga para seguir con la recaudacion del
 impuesto de consumos en los pueblos que se
 encuentran comprendidos en la 1.ª base de po-
 blacion hasta el 1.º de Abril de 1925.

Enterados los señores Jrs. de lo manifestado por el señor presidente, por unanimidad acordaron todo acojerse a la prórroga que determina dicho Real Decreto y seguir con el impuesto de Consumos y Alcohol, como unico medio de recaudacion en esta localidad, a cuyo fin solicitan del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en razonada instancia con copia de este acuerdo. En esta virtud termino la presente sesion firmando los Jrs. que saben y certifica

Martin Salinas Martin Salinas
 Manuel Parres Antonio Gemen
 Juan Marco Antonio Lomez
 Jori Gomez Vicente Bertomeu
 Agustín Bertomeu
 Juan Marco

Año de 1921-22.

Señor ord. del Ayuntamiento



En Pajalón a die de Abril de mil novecientos veinte y uno. Reunido en la presente Sala Capitular los tres del Ayuntamiento con su mayoría cuyos nombres el margen se anota también bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salas, Valero, y abierta que fue la sesión por dicho señor presidente etc, manifestó a los señores tres que el objeto de la presente solo era el dar cumplimiento a cuantas órdenes y circulares aparecieran insertas en el B.O. de la provincia y manuscritas. Enterados los señores tres de lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron el procurar todo su apoyo al el referido señor Presidente para el mejor y más exacto cumplimiento de las mismas.

También acordaron los referidos señores por unanimidad el autorizar al Sr. Presidente para que durante todo el presente año económico de 1921-22, pueda pagar todos los gastos imprevistos que ocurran y sean necesarios, con cargo al Capitulo II del mismo dentro del anual presupuesto. En este estado terminó la presente sesión firmando los tres que saben de que cosa se trata.

Señores
D. Martín Salas, Valero
" Antonio Gómez Juan
" Ant. Ferrero Villanar
" José Gómez Sosa

Martín Salas
Antonio Gomez
Martín Salas
Antonio Ferrero
José Gómez Sosa

Señor ordinario del Ayuntamiento
Señores
D. Martín Salas, Valero
" Antonio Gómez Juan
" Ant. Ferrero Villanar

En Pajalón a ocho de Mayo de mil novecientos veinte y uno. Reunido en la presente Sala Capitular los tres del Ayuntamiento: cuyos nombres el margen se anota bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salas, Valero y abierta que fue la sesión por dicho señor pre

80-1301 56 00A

vidente, este, manifestó a los demás, que el objeto de la presente solo era el proceder a la división del pueblo en terminos en secciones para en un día realizar el corteo por el cual se van a votar agraciado, los individuos, que en el Ayuntamiento van a componer la Junta Municipal en el corriente año 1921-22. Enterados, los demás, de lo manifestado por el Sr. presidente, que acordaron conforme, en cumplimiento de lo prevenido en la Regla 1ª del art. 66 de la vigente Ley Municipal, dando principio al acto en la forma siguiente:

Sección primera

Don vocales.- Constituirán esta sección, los vecinos contribuyentes de las Calles de Gloria, y José y Rosario

Sección segunda

Don vocales.- Esta sección la componerán entre los vecinos contribuyentes de las Calles de Mayor, Cruz y D. Nuevo

Sección tercera

Don vocales.- Constituirán esta sección los vecinos contribuyentes de los partidos del Calvario, Sayona, Olivar y Alto. En este estado terminó la presente reunión firmando estos, que saben de que certifico:

Martín Salas

Juliano Louren

Antonio Jovero

José Gómez

Martín Salas

Union ordinaria
del Ayunt.

Señores
D. Martin Salinas
Antonio Gomez
Aut. Herrera
Jose Gomez

En Rafael a veinte y tres de Junio de mil no-
vecientos veinte y uno. Reunido en la presente
hola Capitular los tres componentes de este Ayun-
to. cuyo nombre, al margen se anotan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Sa-
linas, Valero y abierta que fue la sesion por
dicho señor presidente este, manifesto a
los dichos tres, que el objeto de la presente co-
lo era el proceder al sorteo por el cual, ha-
bian de salir agraciados los tres, que en unia
del Ayuntamiento han de componer la
Junta municipal durante el presente a-
no. Enterados los dichos tres, de lo manifestado
por el señor presidente, por unanimidad
acordaron todo el cumplimiento el art.
68 de la vigente ley municipal, dando prin-
cipio al acto del sorteo el cual dio el si-
guiente resultado.

Primera Seccion. - D. Vicente Bertomeu Llorca
y D. Carmelo Martiner Quinto

Segunda Seccion. - D. Juan Marco Pualva y D.
Agustin Bertomeu Llorca

Tercera Seccion. - D. Manuel Pares Alado y D.
Juan Valero Herrera. Terminada la presen-
te reunion por terminarse otros asuntos de que
tratar, se dio por terminado el acto firmando
los tres, que robin de que certifico:

Martin Salinas
Antonio Gomez
Antonio Herrera
Martin Salinas
Jose Gomez
Jose Valero

sesion ordinaria
del Ayunt.

Señores

D. Martin G. Cases
Ant. Gomez Juan
Jose Gomez Leva
Ant. Herrera Villal

En Pápal a veintiocho de Julio de mil
nooveientos veinte y uno. Reunido en la
preunte Sala Capitular los Sres. del Ayun-
tamiento cuyo nombre al margen se
enotan bajo la presidencia del señor
calde D. Martin Salinas Velez y abier-
ta que fue la sesion por dicho señor
presidente este, manifestó a los demás
Sres. que el objeto de la preunte solo
era el designar una persona competen-
te que fuese a desempeñar el cargo
de Comisionado para el **ingreso en Caja** de
los ramos del actual cumplimiento y ante-
riores.

Entendidos los demás Sres. de lo manifestado
por el señor presidente, por unanimi-
dad acordaron nombrar para de-
sempeñar tal cargo al Secretario de
la Corporacion D. Jose Velez Nino el
cual, aceptó gustoso este nombramiento
a cuyo efecto se le abonaron de estos
fondos los dictos consignamientos para el
buen desempeño de su cometido. En
este estado terminó la preunte sesion fir-
mando los Sres. que saben y que certifica

Martin Salinas

Antonio Gomez

Antonio Herrera

Jose Gomez

Martin Salinas

Jose Velez

Reunion ordinari
del Ayuntamiento

Señores

- D. Martin Salinas Valero
- Martin Salinas Bares
- Aut: Gomez Juan
- Aut: Nemesio Villaescusa
- José Gomez Leve

En el Pueblo de Pafal a veintinueve de Agosto de mil novecientos
 los veintinueve. Reunido en la presente Sala Capitular
 los tres del Ayuntamiento compuesto de los individuos que al
 margen se anotan previa convocatoria y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Va-
 lero y abierta que fue la reunion por dicho señor
 presidente este manifestó que el objeto de
 la presente robe era el darles cuenta de todas
 cuantas ordenes y circulares aparecieran insertas
 en el Boletín Oficial y manuscritas.

Enterados los demás tres de lo manifestado
 por dicho señor presidente, por unanimi-
 dad acordaron el prestarle todo su apoyo
 a dicho señor Presidente para el mas exacto
 cumplimiento de las mismas. **Ordenes**

En este estado y no terminados otros asuntos de que
 tratar se dio por terminado el acto firmando
 todo los tres de que certifico:

Martin Salinas Antonio Gomez
Antonio Gomez
Antonio Gomez
 José Gomez Martin Salinas
Martin Salinas

Reunion ord.^a del
Ayuntamiento y
Junta municipal
Señores

- D. Martin Salinas Bares
- Aut: Nemesio Villaescusa
- Aut: Gomez Juan
- José Gomez Leve
- Asociados
- Juan Marcos Puelva
- Nicolas Vertomen Lerra
- Mamuel Torre Alcala
- Carmelo Martinez Smito

En el pueblo de Pafal a once de Setiembre.
 de mil novecientos veintinueve. Reunido pre-
 via convocatoria al efecto los tres de este Ayun-
 tamiento y Junta municipal de asociados cuyos
 nombres todo al margen se anotan bajo la
 presidencia del señor Alcalde D. Martin
 Salinas Valero y abierta que fue la reunion
 por dicho señor presidente este manifestó a
 los demás tres que el objeto de la presente
 robe era manifestarles que en virtud de

la concecion que el Estado hace a los Ayunta-
mientos para la implantacion del **Telegrafo** o-
ficial se crea de suma conveniencia la im-
plantacion del mismo en esta localidad
para servicios publicos, puesto que aun
cuando hoyan de sufragarse algunos gastos
para ello, son proposiciones ventajosas las
que el Estado hace tales como la de uti-
lizar el telefono para la transmision de
los telegramas de aqui a la primera es-
tacion telegrafica como tambien el no
tener mas gastos que el colocar por cen-
ta de este Ayuntamiento los Postes al pie de
ojo en toda la linea.

Enterados los dichos tres de lo mani-
festado por el señor presidente acordaron
todo por unanimidad el que sea im-
plantado dicho Telegrafo oficial en esta
pueblo puesto que se halla a unos cin-
co kilometros de la Estacion de Colliada
segura siendo esta la unica que existe
mas inmediata a esta localidad, y que
para dicha implantacion se utilicen los medios es-
trictamente fijados por las Leyes y Reglamentos dicta-
dos a tal fin. En utro termino la presente se-
sion firmando los tres que caben de 2.º certifico

Manuel Salinas

Juliano Gomez

Antonio Ferrero

José Gomez

Manuel Salinas

José Ferrero

sesion ordinaria
del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales

Martin Salinas Casas

Aut. Gomez Juan

Aut. Herrera Villaseca

Aut. Gomez Leva

En Rafael a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos veinte y una. Reunido en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero los tres anotados al margen u dió principio a la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto continuo el señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva aprobacion o fijacion de las **cuentas** municipales del ejercicio del presupuesto de 1920-21 para lo que iba a proceder a la lectura del dictamen y sobre el particular tiene emitida la Comision de Hacienda previa la orden del señor Presidente y el Secretario lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminado que fue su lectura el mismo señor Presidente declaró abierta la discusion y no habiendo ninguno de los señores Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente manifestó que dicte definitivamente el asunto, se procedio a votar el dictamen y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. Enseguida el Sr. Presidente dijo que aprobados el dictamen de la Comision de Hacienda que incluian tambien aprobadas las cuentas de su razon en la forma en el presupuesto y fijando su importe de esta manera. Cargo: mil setecientos veinte y tres ptes. 29 cent. Data: mil setecientos veinte y tres ptes. 14 cent. resultando una existencia de una pte. 15 cent. para el ejercicio siguiente

por lo tanto debian pararse los Cuentos
a la Junta municipal a los efectos de ley exponien-
dose ante al publico por quince dias en esta
Secretaria municipal acompañados de los do-
cumentos justificativos y con certificacion
de lo acordado, y asi se resolvió por unan-
midad.

Martin Salguero

Antonio Gomez

Martin Salguero

Antonio Gomez

Jose Gomez

Jose Valero

sesion ord: del Bu. Refal a veinte y cinco de Setiembre de mil
novecientos veinte y uno. Reunido los tres. compo-
nentes de este Ayuntamiento en la presente Sala Capitu-
lar en nombre al margen se suscriben
D. Martin Salguero, Pres. de la presidencia del renar. Alcalde D. Mar-
" Ant. Gomez Juan
" Ant. Herrera Villaseca
" Jose Gomez Leva
y abierta que fue la se-
sion por dicho señor presidente este, ma-
nifesto a los demás señores que el objeto de
la presente solo era exponer a la conside-
racion de los mismos lo conveniente que
sea el establecer en este Municipio el
servicio telefonico interurbano o periurba-
no. Enterados los demás señores de lo mani-
festado por el Sr. Presidente, por unani-
midad acordaron solicitar de quien
comprende ya implantada en este Mu-
nicipio la linea telefonica que se men-
ciona previo el oportuno pago de
la misma y que se ponga una subcen-
tral cortada por cuenta de este Muni-
cipio para 12 aparatos, ratificandose

la parte mensual que a cada individuo
corresponda por su abono, más los derechos
de instalación correspondiente.

En este estado terminó la presente sesión
firmando los tres señores de que certifica

Martin Salinas

Antonio Gomez

Martin Salinas

Antonio Gomez

José Gomez

José Velazquez

Señores
ord.
del Ayuntamiento

D. Martin Salinas
" Ant. Gomez
" José Gomez

En Papeal a trece de Noviembre de
mil novecientos veinte y uno. Reunido en
la presente Sala Capitular los tres que al mar
gen se expresan bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Martin Salinas Velazquez
y abierta que fue la sesión por dicho se-
ñor Presidente, se manifestó a los
demás señores que el objeto de la presente
era el darle cuenta de un expediente
presentado por Enrique Monte Intierro co-
mo de excepción sobre sueldo correspon-
diente al recuento del año actual y por
el cual se manifiesta taxativamente y por
medio de los oportunos justificantes la excep-
ción que le pide al mismo de haber que-
dado sueldo de vida sobre un otro recuento
que el de su hijo Enrique para el sosteni-
miento de la familia por haber quedado
inutil su hermano Mariano que de muy
corta edad el otro hermano varón que le
quede. Enterados los demás señores de lo indicado

por el Sr. Presidente, por unanimidad acordaron declarar exceptuado del servicio en fila al mago de referencia por haber resultado probada en su todo dicha excepción, imperativo de lo que resuelva en su día la Comisión Mixta de Reclutamiento y ser instructor del expediente original que al efecto ha de inscribirse.

Tambien acordaron dichos señores por unanimidad el acatar en su todo lo mandado por la Intervencion de Hacienda respecto al concierto obligatorio de este Municipio con la misma cuyo detalle se expresa en Comon dirigida por aquella dependencia a esta Alcaldia con fecha 26 de Octubre ult. y por la cual despues de quedar enterado, todos los señores presentes de su contenido manifestaron prestar todo el apoyo debido al Sr. Presidente para el mejor y mas exacto cumplimiento de la misma.

En este estado y no teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando los tres. que soben y que han querido de que certifica:

Martin Salinas Antonio Gomez

(Signature of Martin Salinas)

(Signature of Antonio Gomez)

(Signature of Sr. Presidente)

Señora ordi-
naria del A-
yunt^o

Señores

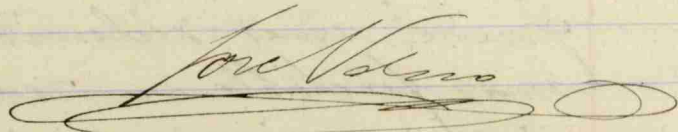
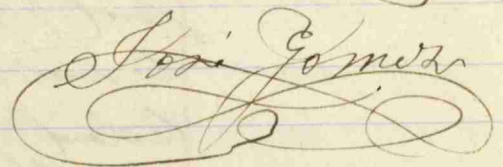
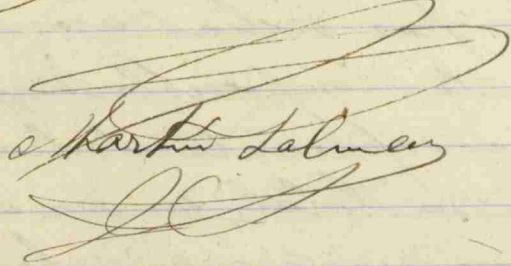
D. Martin Salinas, Conde
Aut. Gomez Juan
Jori Gomez Juan

En Rafael a cuatro de Diciembre de mil novecientos
veinte y uno. Reunido en la presente sala Capitular
los tres del margen previa convocatoria al efecto
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mar-
tin Salinas, Valero y abierta que fue la re-
union por dicho señor presidente, este, man-
ifestó a los señores Sr. que el objeto de la
presente era solo el imponer cada uno de
los **recargos** que autorizaba la ley, para po-
der revelar el presupuesto del entrante a-
ño 1922-23, o sea el 13 p/o sobre la Contribu-
cion Industrial; el 12 p/o sobre el Cupo
de Consumo; el 5 p/o sobre el valor de las
Cédulas personales, y el recargo sobre Alcohol
ley o sea 20 ptes. por Hectolitro, punto que
ha sido restablecido de nuevo el impuesto
de Consumo, por Real decreto de 8 de Mar-
go del año actual.

En este estado terminó la presente reunion fir-
mando los tres acitente según certifico.

Martin Salinas

Antonio Gomez



Señora extraord.
del Ayunt^o

Señores

D. Martin Salinas, Conde
Aut. Gomez Juan

En Rafael a tres de Diciembre de mil
novecientos veinte y uno. Reunido en la
presente sala Capitular en reunion extraor-
dinaria previa convocatoria los tres cuyo
nombre al margen se antaa bajo la pre-

residencia del Sr. Alcalde D. Martin Solis,
Vabro y abierta la sesion por dicho Sr. Pre-
sidente, por este se manifesto a los de-
putados que el objeto de la presente solo era
el comunicarles la liquidacion de oficio q^{ta}
se insertaba en el B. O. n.º 272 con motivo
de atrasos de consumo, con la Hacienda y q^{ta}
respecto a esta localidad se le parecia gravoso
el 5 p^{to} del total de deuda que habia de
figurarse en los presupuestos anuales ordinarios.
Enterados los de-putados, Sr. de lo manife-
stado por dicho Sr. Presidente, por ma-
nifestacion acordaron acudir en supli-
ca al Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia a fin de que en vista de las cir-
cunstancias especiales de esta localidad,
que no puede recaudarse con regulari-
dad el impuesto de consumo, por los
serenos, establecimientos, para la venta
pp^{ta} de que se halla rodeada la misma
perteneciente a otro termino munici-
pal y que por dicha razon le seria ma-
terialmente imposible ingresar la can-
tidad que representa dicho 5 p^{to} girado so-
bre la deuda total, en vez de esto, dicho tan-
to por 1^o que se girado sobre el total im-
porte del presupuesto anual de este Ayun-
to para que de este modo el concierto
quede mas reducido y por consiguiente
mas factible en realizacion en este mu-
nicipio e ingresos del mismo puntual-
mente en la Hacienda todos los años.

Tambien acordaron dicho Sr. Ayuntamiento se requiriese copia certificada de este acuerdo para re-
mitirle con atento oficio al Sr.

Mr. Delegado de Hacienda de la provincia a los fines, procedente.

En este estado termino la presente sesion firmando los tres señores de que certifico:

Martin Salinas

Antonio Gomez

Martin Salinas

José Gomez

José Valero

Sesion extraord.
del Ayunt.
- señores -

D. Martin Salinas, Bay
" Antonio Gomez, Juan
" José Gomez, Jeva

En Rafael a catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. Reunidos en la presente Sala Capitular los tres componentes de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se constan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero y abierta la sesion por dicho señor presidente de, manifesto a los demás señores que el objeto de esta solo era el dar cumplimiento a la Real orden Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de 24 de Noviembre de 1919, por cuya soberana disposicion se ordena declarar los **vacantes de Concejales** ordinarios, y extraordinarios que existen dentro de este Ayuntamiento para que sean provistos en las Elecciones de Concejales que habran de celebrarse en el proximo mes de febrero de mil novecientos veinte y dos. Entrados los demás señores de lo manifestado por dicho señor presidente y acordando que en este Municipio a demás de los vacantes ordinarios, existe tambien dos extraordinarios, producidos ^{esta} por defuncion del Concejal D. Fran. ^{de} ^{este} Ayuntamiento ^{que} ^{por} ^{su} ^{defuncion} ^{se} ^{de} ^{claro} ^{los} ^{vacantes} ^{que} ^{habran} ^{de} ^{provenir} ^{en} ^{la} ^{sesion}

diada, Elecciones, y en el unico Distrito y unica
Reunion de que se compone este termino, con-
poniendose valer a D. Martin Salinas, Cab. D.
Antonio Gomez Juan y D. Antonio Herrera
Villaverde, acordandose igualmente traspa-
sarse este acuerdo dando porte circunstancial
del mismo al Sr. Presidente de la Junta pro-
vincial. En este estado termino la presente
Reunion firmando los tres presentes de que certifico.

Martin Salinas

Antonio Gomez

Antonio Herrera
Martin Salinas

~~Antonio Herrera~~
Antonio Herrera

Reunion extraordinaria
del Ayunt.
— Senores —

D. Martin Salinas
D. Antonio Gomez Juan
D. Antonio Herrera

En Oropesa a veinte de Diciembre de mil nove-
cientos veinte y uno. Reunidos en la presente
sala Capitular los tres Concejales componentes
de este Ayuntamiento, aygo, nombres al margen
se acuerda bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Martin Salinas, Valero, y abierta q.
fue la reunion por dicho Sr. presidente
este, manifestó a los demas Sres. que el
objeto de la presente era solo el proceder
a efectuar el nombramiento interinamente
a favor de D. Jose M.^a Moreno y Rubio para
que desempeñe el cargo de Medico Titular
de esta localidad hasta tanto pueda pro-
veerse en propiedad con la dotacion correspondiente.

Medico

Enterados los demas Sres. de lo manifestado
por el Sr. presidente, por unanimidad
acordaron dejar nombrado con esta
fecha si bien con caracter interino al Sr.

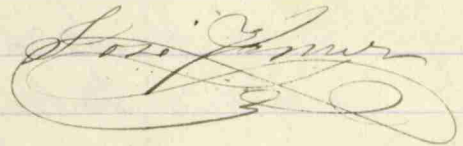
perido señor D. José M.^o Moruño y Rubio para el desempeño del mencionado cargo, y que se saque copia de este particular para que le sirva de credencial al interesado haciéndole saber en su momento.

También acordaron dichos tres, por unanimidad declarar exceptuado del servicio militar al menor Enrique Mirete Gutierrez, por ser cierto todo lo manifestado por la madre de el mismo en su escrito, como también lo indicado por los testigos recibidos en su nuevo Expediente resultando probada dicha excepción, sin perjuicio de lo que resuelva en su día la Comisión Mixta de Reclutamiento.

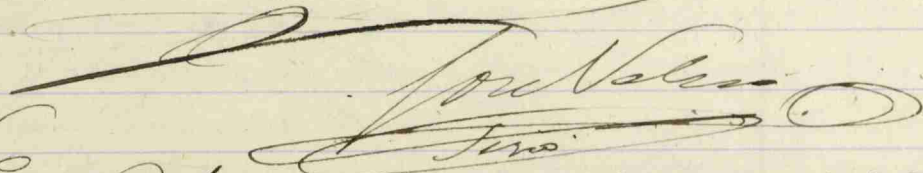
En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los tres presentes de que certifico.

Martín Salinas

Antonio Lomas

Martha Salinas



Sección oral del Ayuntamiento

Señores

D. Martín Salinas

Aut. Ponny Juan

José Ponny Sever

En Rasal a veinte y cinco de Diciembre del mil novecientos veinte y uno. Reunidos en la presente Sala Capitular cuyos nombres al margen se anotan los tres componentes de este Ayuntamiento en mayoría previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas, Valero y abierto que fue la sesión por dicho señor Presidente, este, manifestó a los demás tres, y les dio cuenta del presupuesto municipal ordinario para el

entre el año 1922-23 el cual asciende en ingresos a
un mil novecientos diez y siete pta. diez y siete centavos
representando igual suma los gastos; que examinados
estos, rólitos, y enmendados ajustados a la ma-
yor economía posible. Visto que en su transi-
ción se han atemperado a las disposiciones vi-
gentes y antes de remitirlos a la definitiva aproba-
ción de la junta municipal, los tres, con acuerdo,
después de breve discusión, por unanimidad
y en votación ordinaria acordaron en exposición
al público por término de quince días, habiendo
hecho el efecto de su aprobación como al efecto se halla
prevenido.

También acordaron dichos señores el trans-
ferir la cantidad de 730 pta. que se hallan
consignadas en el Capít. 2º art. 2º del pre-
supuesto de gastos de esta Municipalidad para
el actual año 1921-22, por la que representa
el sueldo de un Agente municipal anualmen-
te cuyo nombramiento ha recaído a favor
de D. Ricardo Moreno Martínez, el cual ha
aceptado gustoso el cargo confiado. En este
estado terminó la presente sesión firmando
los tres que asisten de que certifico:

Martín Salinas

Antonio Jover

José Jover

José Valero

Señor del Ayuntamiento

— Señores —

D. Martín Salinas, Cay

Ant. Jover, Juan

José Jover, Juan

En Rafael a treinta y uno de Diciembre de
un mil novecientos veintitres. siendo los diez
de la mañana se reunieron los tres, del Ayun-
tamiento cuyo nombres se refieren el
resumen bajo la presidencia del Sr. D. Mar-
tín Salinas, Valero Medole, en sesión pública
extraordinaria, y abierta que fue por el mis-

mo, se manifestó que, según se había anunciado
 previamente en las cédulas de convocatoria, la presente
 se celebra con el objeto de proceder a la formación de
 las listas de los individuos de que se compone este Ayunt.
 y mun: en el distrito de vecinos, con una a-
 brista que paguen mayores cuotas de contribucio-
 nes directas, con sujeción a lo dispuesto en el art.
 25 de la Ley Electoral de Ecuador, de 8 de febrero
 de 1874. Seguidamente se dio lectura por el infran-
 to secretario de los artos de dicha ley concerniente al pre-
 sente acto, y consultados que fueron el padrón de ha-
 bitantes de este término municipal y los repar-
 timientos de Territorial, Industrial y demás do-
 cumento, acreditativo de las contribuciones di-
 rectas del corriente año, después de breve discusión
 y resuelta por los tres. Concejales cuantas dudas sur-
 gieron a cerca del cumplimiento más exacto
 de un cometido, por unanimidad acordaron:
 dar por terminadas las referidas listas, en la for-
 ma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo
 acto ordenando sean publicadas inmediatamente
 y expuestas en la tablilla de anuncio de la Corpora-
 ción, donde permanezcan hasta el día 20 de este
 mes ^{#. treinta} con el fin de que puedan hacerse reclama-
 ciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes
 de 1.º de febrero próximo, todo lo cual se hará saber
 al público por medio de los correspondientes edictos, sin
 perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de
 dichas listas. Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la
 sesión firmando los tres presentes de que certifico =

Martín Salinas

Antonio Jover

Martín Salinas

Antonio Jover

José Salinas

1875

